

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

“LA DIVISIÓN DE PODERES Y SU EFICIENCIA DURANTE EL SEXENIO DE LÓPEZ OBRADOR DESDE EL PENSAMIENTO DEL BARÓN DE MONTESQUIEU”

Autor: Cayetano Barrita Efrén Eduardo

Tesis presentada para obtener el título de:
Licenciado en Filosofía

Nombre del asesor:
Huerta García Salvador

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación “Dr. Silvio Zavala” que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada”, se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported](#).



UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

TÍTULO:

**LA DIVISIÓN DE PODERES Y SU EFICIENCIA
DURANTE EL SEXENIO DE LÓPEZ OBRADOR
DESDE EL PENSAMIENTO DEL BARÓN DE MONTESQUIEU.**

TESIS

Para obtener el grado de:

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

Presenta:

EFRÉN EDUARDO CAYETANO BARRITA

ASESOR DE TESIS:

MTRO. SALVADOR HUERTA GARCÍA

CLAVE 16PSU0024X ACUERDO No. LIC 121129

MORELIA, MICH., ENERO DE 2026

Índice

1. Introducción	2
2. Marco Teórico	7
2.1 Análisis De Su Obra “El Espíritu De Las Leyes” Y Su Teoría Política.....	7
2.2 Poder Ejecutivo, Legislativo Y Judicial	9
2.3 Teoría De La Organización Social.....	12
2.4 La Libertad Política Como Fundamento De La Separación De Poderes	14
2.5 La Virtud, El Honor Y El Temor En Montesquieu.....	19
2.6 Estructura Política Del México Actual	23
2.7 Usurpación De Funciones Una Problemática Actual	29
2.8 La Cuarta Transformación: Progreso O Retroceso.....	30
2.9 Hacia Las Elecciones 2024	34
3. Marco Referencial	37
3.1 Biografía De Charles Louis Secondant Barón De Montesquieu.....	37
3.2 Estudios Y Contexto Histórico	39
3.3 Obras E Influencias	40
3.4 Montesquieu Y La Revolución Francesa	45
3.5 Recepción De Montesquieu En Su Época.....	48
4. Método	51
4.1 Búsqueda De Información.....	52
5. Resultados	53
5.1 Balance De Las Políticas Del Gobierno De López Obrador.....	53
5.2 Problemas En Las Políticas De López Obrador	56
5.3 Balance De La Cuarta Transformación	59
5.4 División De Poderes Durante El Gobierno De López Obrador.....	67
5.5 El Actual Modelo Político Mexicano.....	77
6. Conclusión.....	81
7. Referencias	85

1. Introducción

Durante el sexenio de López Obrador hubo una serie de acontecimientos que englobaron toda una estructura basada en el lema: “la cuarta transformación”. Principio que por muchos ha sido cuestionado, debido a la falta de coherencia en los proyectos planteados por el poder ejecutivo, y, sobre todo, la falta de credibilidad en cada uno de sus discursos basados en la orientación del crecimiento social “erradicando la pobreza”, siendo el eje de este periodo gubernamental, manifestado por el presidente de la república en muchas de sus campañas electorales en el año 2018: “No puede haber un gobierno rico con pueblo pobre”. (Méjico desconocido, s.f.)

Las palabras expresadas por el mandatario entorno a su triunfo el 1 de julio de 2018, tuvieron un realce aún mayor prometiendo primeramente erradicar la corrupción, la impunidad y la desigualdad social, esta última la define “como un fenómeno que se manifiesta por un gobierno que está en decadencia”. No habrá necesidad en el aumento de los impuestos, endeudamiento del país, etc. todo esto con el fin de producir en el país lo que se consume aquí. Concluyó diciendo que no nos defraudaría y que cumpliría con cada una de sus propuestas, asegurándonos un país mejor que gira en torno a la justicia, la democracia y la igualdad (AMLO, 2018).

Dicho lo anterior se tendrá como primera fuente de análisis la filosofía política, que es una rama que se centrará en todo lo relacionado con los fenómenos gubernamentales, teniendo como principal base y objeto de estudio la organización del poder, el estudio de los grupos sociales y la consideración de la constitución política como herramienta indispensable para el buen desarrollo de las normativas (Zamitz, 2016).

Decidí adentrarme en el ámbito de la filosofía política porque actualmente se ha estado viviendo un desequilibrio en ella y pareciera que se ha hecho a un lado la importancia del análisis objetivo para la buena toma de decisiones y sobre todo el buen ejercicio de la lealtad que busca primordialmente el bien común.

De esta manera analizando el pensamiento de Montesquieu que fue el pionero en establecer una adecuada distribución dentro de un núcleo gubernamental, destacaré que no puede recaer en un solo individuo el poder absoluto, sino que éste debe dividirse para que de este modo sea un gobierno pacífico y estable en el que se proponga una sociedad libre de anarquismo y dictaduras.

Siguiendo esto considero beneficiaría la elaboración de este trabajo al investigar más a fondo la realidad momentánea que engloba el bienestar de nuestro país, desarrollando como se mencionó anteriormente el pasado sexenio para posteriormente desglosar una reflexión o crítica basada en la distribución del poder en cada uno de los niveles gubernamentales.

Un filósofo representante de esta rama de la filosofía es Charles-Louis de Secondant, barón de Montesquieu, hombre ilustre que formuló en su teoría política la división de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial adjudicándole por lo tanto el título como el padre de la distribución de poderes, que hasta la fecha se ha mantenido y esperemos permanezca porque respetando este postulado evitamos muchas catástrofes que se vivieron en el pasado.

El poder público de los estados se dividirá por lo tanto en: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. (Cámara de diputados, 2022, p. 120). Dicho lo anterior es fundamental que en todo estado haya la división tripartita del poder, como una forma de evitar el autoritarismo o tiranía que más adelante explicaremos en qué consiste.

Tal como lo dice Caldugh (1991), el estado es un conjunto de pluralidades jurídicas, sociales y políticas que está conformado por diversos grupos de individuos, que a su vez están sujetos a una serie de derechos y obligaciones. Al definir el estado como un conjunto de pluralidades debemos tener muy presente que en todo territorio deben fungir ciertas figuras que representan el orden y la adecuada distribución de los bienes, en el que sin lugar a dudas las instituciones juegan un papel muy importante.

Las instituciones serán el grupo de asociaciones civiles que forman parte de un grupo de individuos que buscan un fin determinado. Este rol social debe estar orientado primeramente a servir de modelo para la conducta de los individuos, buscar bienes universales en favor de cada uno de sus integrantes y personas externas a dicho grupo y en tercero regular la conducta de los individuos por medios de normas y sanciones.

El soberano es definido por Rousseau como: aquel individuo que busca bienes generales, partiendo de que él toma las decisiones desde la perspectiva de la voluntad general y se va a caracterizar por ser inalienable, infalible y absoluto. (Quirós, 2008). Desde la perspectiva de Rousseau AMLO irá forjando su faceta desde esta postura al incluir implícitamente en sus discursos el peso que juega la voz del pueblo, a tal grado de dejar sus funciones si el pueblo así lo decidiera.

La división de poderes es un procedimiento ordenado y equilibrado en el aspecto gubernamental para obtener una garantía social de acuerdo con la constitución de los derechos mexicanos, que tiene como fin la promoción de la dignidad de la persona humana y el valor indispensable de sus derechos.

Por consiguiente, iremos desglosando una serie de capítulos que tienen como fin principal denotar la importancia de un país libre y autónomo que busca el equilibrio social de los diversos poderes ejercidos en este país.

Es necesario aventurarnos en esta primera parte en la historia de la teoría política propuesta por el filósofo Barón de Montesquieu quien fue el pionero en proponer la división de poderes enmarcados en su obra el espíritu de las leyes, en el que actualmente están basados nuestros niveles políticos. De esta manera podremos afirmar que los poderes gubernamentales son una causa de la organización social y, por lo tanto, de ninguna manera se puede evadir la opinión de cada uno de los ciudadanos que conforman el país.

La organización social será clave en la segunda parte, porque es en ella donde recae el futuro del país, ya que esta decidirá en manos de quienes se depositarán dichos mandos. Entonces como primera estancia la educación juega un papel fundamental en

la formación de todos los individuos sin excepción, debido a que una persona con una preparación intelectual adecuada le permite generar mayores oportunidades sociales y al mismo tiempo tomar decisiones más objetivas y orientadas a un bien individual y comunitario.

Conociendo un poco la importancia de la buena distribución del poder político llegamos a la principal problemática que ha llamado la atención de muchos: ¿El estado de derecho depende de la buena distribución social para evitar el abuso del poder y salvaguardar la libertad de los ciudadanos? A simple vista es obvio que sí, pero, en nuestra actualidad esto ¿aún prevalece dentro de los ideales de nuestras autoridades civiles?

Este proyecto busca examinar cómo ha funcionado la división de poderes en México desde la perspectiva del Barón de Montesquieu durante el sexenio 2018-2024. Este estudio pretende proporcionar una comprensión profunda de la aplicación y relevancia de las teorías de Montesquieu en el contexto político mexicano contemporáneo.

Aunado a esto también se intenta llegar a las siguientes conclusiones:

Describir las ideas principales del Barón de Montesquieu y su influencia en el México actual: Esto implica un análisis de los conceptos fundamentales propuestos por Montesquieu, como la separación de poderes y el equilibrio entre ellos, y cómo estas ideas han influido en la estructura y funcionamiento del sistema político mexicano. Se explorará cómo estas teorías han sido interpretadas y adaptadas en el contexto mexicano.

Analizar el gobierno de López Obrador y su efectividad para cumplir con sus políticas de gobierno: Este se centra en una evaluación crítica del desempeño del presidente Andrés Manuel López Obrador, analizando si sus políticas han sido implementadas de manera efectiva y los resultados obtenidos. Se considerará la capacidad del gobierno para alcanzar sus metas y la eficiencia de sus estrategias.

Explicar el funcionamiento de las leyes y el respeto por los derechos ciudadanos durante el sexenio: Este aborda cómo se han aplicado las leyes durante el mandato de López Obrador y el grado de respeto por los derechos ciudadanos. Se examinarán casos específicos que ejemplifiquen la aplicación de la justicia y el estado de derecho, así como la protección de los derechos humanos y las libertades civiles.

Describir el programa de gobierno de López Obrador y sus disputas con los otros poderes del Estado: Aquí se analizará en detalle el contenido del programa de gobierno de López Obrador, sus objetivos y prioridades. Además, se evaluarán las interacciones y conflictos con los otros poderes del Estado (legislativo y judicial), identificando las principales áreas de disputa y su impacto en la gobernabilidad.

Evaluar los resultados de las políticas de cuarta transformación en México: Finalmente, este objetivo se dedica a una evaluación exhaustiva de las políticas de la llamada "cuarta transformación" promovida por López Obrador. Se medirán los logros y fracasos en diversas áreas como economía, educación, salud, y desarrollo social, para determinar el impacto real de estas políticas en el país y su población.

Estos objetivos proporcionan un marco integral para comprender y evaluar la dinámica política de México durante el sexenio de López Obrador, a la luz de las teorías de Montesquieu sobre la división de poderes.

2. Marco Teórico

2.1 Análisis De Su Obra “El Espíritu De Las Leyes” Y Su Teoría Política

La teoría política de Montesquieu (2003) es rica y diversa en cuanto a uso de conceptos, que han tenido gran impacto dentro de la filosofía, sociología, historia y ciencias políticas, por tal razón, es considerado un autor clásico y universal para analizar diferentes tópicos. Sus aportes en el ámbito del derecho son altamente significativos.

Esto debido a su interés por analizar las instituciones, y las maneras más efectivas como deben desarrollar sus funciones para lograr cumplir con los preceptos jurídicos y garantizar las libertades de los ciudadanos. Estudiada su obra el espíritu de las leyes dentro de una visión amplia, es claro cómo no se trata solo de un texto de tipo jurídico, ni tampoco se limita a abordar lo relacionado con la división de poderes, sino que abarca diferentes tópicos.

Entendiendo de esta manera que la naturaleza del gobierno y de las leyes responde a diferentes factores sociales, y si bien defiende un modelo de instituciones libres e independientes, comprende que su funcionamiento no siempre se acopla a tales principios, sino que hay muchos casos en los que ocurre lo opuesto (Montesquieu, 2003, p. 47).

La organización social, la cultura, e incluso el ambiente son algunos factores condicionantes del tipo de leyes que se privan en un país. Eso implica también las diferencias de contexto, y porque las instituciones y sistemas jurídicos similares o iguales pueden funcionar de forma tan divergente según casos prácticos (Aron, 2015).

Eso lleva a la disyuntiva si se trata de leyes que no son aplicables para determinados contextos, llevando a ese tipo de problemas o limitaciones en su aplicación, puede ser la naturaleza de la sociedad a las que van dirigidas las diferentes formas de gobierno, es decir, es lo que las moldea en su funcionamiento (Ackerman, 2021).

Las leyes y formas de gobierno son elementos esenciales para que una sociedad pueda garantizar principios civilizatorios como la paz y la convivencia, por ello el derecho positivo es un elemento de primer orden para lograr cumplir con esos ideales. Es necesario que exista una combinación entre los principios universales que deben defenderse a través de las leyes e instituciones para garantizar libertades individuales en conjunto con la adaptación que se tienen dentro de cada contexto social (Berlín, 2004).

Todos estos aspectos son prioritarios en el desarrollo de la teoría política, y Montesquieu (2003) fue un pionero en la discusión de muchos de esos temas que tienen gran vigencia para entender problemáticas actuales en diversos países. Como todo autor, sus ideas tienen relación con la de otros autores que previo a él reflexionaron sobre diferentes tópicos.

Su concepción acerca de las formas y tipos de gobierno clásicos, como lo son aristocracia, democracia y monarquía, son parecidas a lo que propuso Aristóteles en su texto clásico sobre la política. Montesquieu (2003) establece su clasificación sobre los gobiernos en tres tipos: republicanos que podían ser aristocráticos o democráticos, los monárquicos y los despóticos (p.48).

Entendía que el despotismo era el abuso del poder, el no cumplimiento de las leyes ni de la concepción de división de las instituciones, sino de la imposición de la fuerza. En todo caso, las leyes son ajustadas en función de los intereses de los gobernantes y no de los gobernados, provocando una situación de indefensión ante el abuso de poder, es decir, una situación de vulnerabilidad en los derechos humanos (Durkheim, 2000).

El postulado sobre los “tipos de gobierno” responde a dos principios básicos en ciencia política: quiénes son los encargados de ejercer el poder, y cómo lo hacen en la práctica. El quiénes y el cómo son las dos interrogantes que funguen para determinar a qué intereses responde un gobierno, y el papel de los derechos en el ámbito ciudadano (Montesquieu, 2003, p. 206-217).

Cuando se trata de un gobierno republicano de tipo democrático, el pueblo conserva la soberanía de sus decisiones, de este modo, sigue siendo un principio básico dentro de los Estados modernos, y las leyes se crean en función de su beneficio; todo lo opuesto a lo que ocurre bajo un gobierno despótico donde es evidente que no se respetan legítimamente los principios de división de poderes (Durkheim, 2000).

La obra de Montesquieu (2003) es un tratado completo sobre diferentes aspectos de filosofía política visto desde una perspectiva amplia, por tal razón, sus ideas tienen gran vigencia y son discutidas en diferentes espacios académicos y de la esfera pública, siguiendo esa línea se han desarrollado gran cantidad de investigaciones sobre su texto.

2.2 Poder Ejecutivo, Legislativo Y Judicial

La división de poderes es tal vez uno de los aspectos centrales en el espíritu de las leyes, de tal forma que se basa principalmente en el modelo inglés que era valorado por Montesquieu como uno de los mejores en la época, debido a que en Inglaterra existía ya una limitación dentro de la monarquía. Esta y otras razones por ser una monarquía constitucional que evitaba de acuerdo a sus normas y funcionamiento la aparición del despotismo.

El modelo inglés es considerado como el mejor sistema de gobierno por Montesquieu (2003), esto gracias a que parte de sus ideas se fundamentan en los principios de la monarquía constitucional, que se encarga de colocar límites a la acción del rey o monarca y eso es lo que en gran medida ayuda a garantizar la libertad individual (p.210).

La idea de que una autoridad pueda tener poderes ilimitados es la causa principal de la aparición de los despotismos, razón necesaria que opta por un sistema que tenga como principio el poder dividido, o mejor dicho, repartido entre las instituciones que al mismo tiempo sean capaces de superar y limitar la acción de las otras (Destut, 1821).

No se trata de entrar en disputas de poder, sino de establecer interrelaciones e interdependencias entre cada una de las instituciones de una forma efectiva. El fin último es la protección de los ciudadanos, de forma tal que se encuentren protegidos sus derechos por medio de las diferentes organizaciones que forman el Estado (Durkheim, 2000).

Es clave en las ideas de Montesquieu (2003) el poder ejecutivo, legislativo y judicial, de esa forma se evita la concentración de poderes en una sola persona o institución, que da hincapié al fundamento de cualquier tipo de despotismo o dictadura. En esta última todos los poderes se encuentran concentrados bajo la figura del dictador. (p 206)

El principio de la división de poderes es establecer un seguro contra la concentración de poder, en otras palabras, se trata de crear un sistema de contrapesos que sea realmente efectivo para determinar y regular la relación entre los diversos niveles de poder respetando las funciones y contribuciones de cada una a la vida pública del país.

Lo que había ocurrido en el modelo inglés era que el rey tomaba todas las decisiones de forma arbitraria, no existían contrapesos a su voluntad, y sus acciones no se veían reguladas por ninguna norma escrita para ser capaz de cuestionar su autoridad (Montesquieu, 2003, p.59).

El derecho consuetudinario era el principio del gobierno inglés, pero luego de la revolución francesa el modelo cambia y entonces la ley también se ve sometida a una serie de normativas que puede traspasar de forma arbitraria.

El parlamento pasa a ocupar un lugar importante en la defensa de los derechos ciudadanos. Los poderes vienen a representar diferentes aspectos del orden social y político dentro del modelo inglés. El rey representa el poder ejecutivo, tradicionalmente el que había ejercido el poder y en él recae la soberanía, el parlamento al poder legislativo y los jueces al judicial (Eisenmann, 2015).

Luego estaba la aristocracia que tenía su representación en la “cámara de los lores” que formaba parte del poder legislativo, y el pueblo que estaba agrupado en lo que era la “cámara de los comunes”. Cada grupo dentro de la estructura social tenía un rol dentro del sistema de gobierno, de este modo se tiene una estabilidad que garantiza el respeto y la escucha a las demandas que emergen dentro del tejido social (Eisenmann, 1975).

En muchas ocasiones la Cámara de los lores fue la que actuó como poder supremo dentro del Estado, pero progresivamente se le fue dando mayor poder e influencia a la Cámara de los comunes, como una forma de equilibrar las fuerzas sociales y políticas. La premisa fundamental es que todos pueden exponer y demandar derechos o beneficios a través de un sistema equilibrado, donde los factores tengan una representación política, que les permita garantizar sus derechos de una forma efectiva (Eisenmann, 1985).

Bajo un sistema democrático el gobierno se basa en el respeto a las leyes, los poderes son los que se encargan de salvaguardar su cumplimiento y son un mecanismo para evitar los conflictos para que las disputas sean discutidas y solucionadas a través de las instituciones del Estado y no por otras vías que impliquen violencia.

Los poderes públicos a su vez son contenedores del abuso de poder de unos con otros, existen ciertos límites y también funciones claramente definidas que ninguno puede ejercer. El poder judicial es el encargado de aplicar la ley en los tribunales, el tribunal era el espacio donde pende la búsqueda del castigo a quienes se atrevieran a violar la ley (Eisenmann, 2015).

Esa división de poderes era bastante efectiva en teoría, Montesquieu (2003), se basó esencialmente en un sistema donde el funcionamiento era el ideal, como el caso del gobierno inglés, que luego de décadas y siglos de cambios en la estructura política consiguió lograr un modelo de gobierno que luego fue imitado por muchos otros países. (p 206)

Hay que tener en cuenta que no en todas las naciones el principio de división de poderes logra funcionar con igual efectividad, allí es donde Montesquieu (2003) indica la necesidad de la adaptación al orden social preexistente, ya que, si bien pueden existir principios universales de aplicación, cada realidad política es singular. (p 45)

Es así como el sistema de equilibrios y contrapesos es cada vez más complicado de garantizar en naciones con instituciones débiles, De ahí la importancia de tener en cuenta dichas realidades. El despotismo y el incumplimiento de la ley es la tradición histórica más larga en la mayoría de naciones, en cambio la idea de democracia es mucho más reciente (Eisenmann, 2015).

Con base en esos problemas, Montesquieu (2003), plantea la idea de virtud política, como un requisito esencial para que esos principios propuestos por él, puedan ser realmente efectivos en la práctica. Gobernantes virtuosos y con vocación de servicio son esenciales para evitar los intentos por socavar las estructuras del Estado (p.61).

El respeto a la división de poderes debe permitir entonces construir un Estado de derecho efectivo, que vaya más allá de las formalidades políticas, y para que pueda funcionar hay que considerar la estructura social, ya que esta puede convertirse en un obstáculo para el cumplimiento de tales preceptos.

2.3 Teoría De La Organización Social

Las ideas de Montesquieu (2003), están interrelacionadas con varios aspectos, no fue planteada de forma aislada. Eso implica que la política, la división de poderes y demás aspectos tienen relación con el orden social, que fueron muy bien ejecutados por el autor a lo largo de toda su obra.

Los tipos y las formas de gobierno conservan una estrecha conexión con la organización social, es decir, lo que tiene que ver con la educación, el tamaño y tipo de instituciones, todo ello busca entre los diversos grupos sociales el grado de igualdad que hay entre cada uno de estos, así como los conflictos que suelen ser más comunes (García, 2006).

Al final la idea de división de poderes e igual representación de todos los ciudadanos, debe permitir a los grupos sociales estar representados a través de sus instituciones, y generar un sentido de pertenencia y defensa del Estado de derecho. Nuevamente aspectos vinculados con la virtud política se hacen presentes, ya que se trata de promover también el amor a la patria, no solo como un sentimiento banal, sino como un ideal que conduce a la defensa de la misma, lo que implica el respeto por sus leyes e instituciones (Eisenmann, 2015).

La igualdad social es la meta de toda forma de representación política. La división de poderes en sí misma es la manifestación de la idea de igualdad, ya que ninguna podía estar por encima de la otra, y todos debían limitar la acción de los demás. Se busca evitar la superposición de funciones y roles, y plantear un equilibrio entre lo que cada poder está autorizado para poder hacer. (García, 2006).

En el marco de la estructura social, la ley en general tiene ese mismo fin de limitar la acción de los hombres. Eso significa que todos deben ser iguales ante la ley, y recibir los mismos castigos en función de la desobediencia hacia la misma. Asimismo, todos gozan de derechos que deben ser protegidos por cada uno de los poderes. La ley es un medio de integración social que ayuda a cohesionar a los diferentes grupos sociales (García, 2006).

Eso no quiere decir que no existan diferencias sociales influenciadas por otros factores, como lo que tiene que ver con el linaje, la nobleza y el honor. Dentro de la monarquía, sobre todo, a diferencia de la república, hay un tratamiento social desigual frente a la ley en función a su origen comunitario que tenga la persona.

Más allá de esas diferencias, existe un aspecto que debe unir a todos los ciudadanos indistintamente de su condición social, y es el respeto a la ley. Eso implica desde la autoridad máxima de una monarquía, como puede ser el rey, hasta los súbditos. Sean lores o no, el título nobiliario que ostenten, es claro cómo debe existir un respeto por las leyes para garantizar su efectivo cumplimiento. (Montesquieu, 2003, p. 41).

Si bien las instituciones del Estado cuentan con métodos coercitivos con el fin de poder dar respuesta a los casos en los que se transgrede a la ley, es relevante que los ciudadanos por sí mismos acepten el orden social y político, eso minimiza los casos de conflicto y hace que el nivel de obediencia sea mayor conforme a lo estipulado (Fuentes, 2011).

Al final el orden político siempre va a ser reflejo del orden social, el despotismo es también el resultado de la desintegración y falta de orden, que hace que aparezcan gobernantes que no cumplen con las leyes porque sus ciudadanos tampoco lo hacen. En esos casos hay que tener en cuenta que determinadas sociedades pueden preferir un sistema despótico porque es lo único que conocen, porque piensan que es lo que mejor funciona para garantizar el orden (García, 2006).

Los déspotas manipulan muy bien los miedos ciudadanos para que ellos elijan hasta cierto punto, o estén conformes con ese sistema de gobierno. Por ello es importante que para que exista la democracia y libertad, se promueva la virtud política como base de las relaciones sociales y las formas de gobierno, que el ideal de libertad sea promovido como fundamental de orden social (Montesquieu, 2003: 68).

2.4 La Libertad Política Como Fundamento De La Separación De Poderes

Hay que tener en cuenta que Montesquieu plantea su idea de separación de poderes como un seguro que garantice la libertad dentro del Estado. Cuando ese principio se respeta, entonces los casos de abuso disminuyen, por eso el autor plantea "En un Estado, es decir, en una sociedad en la que hay leyes, la libertad solo puede consistir en poder hacer lo que se debe querer y en no estar obligado a hacer lo que no se debe querer" (Montesquieu, 2003: 204).

Las leyes deben estar al servicio de los ciudadanos, solo limitados en sus acciones a no irrespetar los derechos de los demás. Ya Locke (1991), establecía el principio de que sin ley no hay libertad, porque sin ella no hay forma de que se cumplan y garanticen los derechos dando lugar a un estado de anarquía generalizada.

Si bien toda ley implica una forma de regulación, es claro cómo la convivencia no puede ser posible dentro de una anarquía, en que o no se respeten las leyes, o los ciudadanos elijan de manera arbitraria cuales van a cumplir y cuáles no. El principio de lo que es justo e injusto puede ser muy ambiguo, aquellas leyes que ya no responden a una estructura social dada, tienden a modificarse para adaptarse a los cambios políticos (Montesquieu, 2003).

Las leyes no son inmutables, pero existen mecanismos para su efectiva modificación, a través precisamente de los poderes públicos. De esa forma se evita toda acción de violencia o levantamientos en armas como es el caso de la revolución francesa, la que de algún modo dio lugar a los cambios y reformas impulsadas por medio de esos disturbios. Lo importante es que el sistema político permite hacer las modificaciones requeridas con el fin de que se puedan cambiar las leyes de forma pacífica.

La idea de libertad de Montesquieu (2003), buscaba que los hombres dejaran de lado sus pasiones e intuiciones y así poner algún límite o barrera en el ejercicio de sus derechos, es decir, “la libertad solo puede consistir en poder hacer lo que se debe querer y en no estar obligado en lo que no se debe querer” (p.204).

Siguiendo este paradigma el ser humano dejaría de pensar en sí mismo e involucraría siempre a los demás ya que también gozan de los mismos derechos. Era el principio de la civilización contra la barbarie, la división de poderes era la expresión del progreso político, que era una manera de superar las diferentes formas tradicionales basadas en la confrontación y la violencia. (Cortina, 1998)

La estabilidad era una de las metas a alcanzar asumiendo que siempre van a existir diferencias pero que pueden ser resueltas por medio de los poderes públicos. Superar los instintos naturales de los hombres era complicado, allí es donde nuevamente la educación era un aspecto fundamental para poder garantizar que la sociedad se civilizara y por ende aceptar la idea de libertad como parte de la virtud política esencial (García, 2006).

Implica también aprender a aceptar el orden político, de forma que ellos mismos sean garantes de su protección, ya sea como ciudadanos o como parte de los representantes ante los poderes públicos. La libertad se constituye al mismo tiempo en un deber y un derecho. Eso significa que todos tienen derecho a practicarla, pero también el deber de protegerla, no solo para sí mismos sino también para el resto de los ciudadanos. Cuando esto ocurre, los Estados logran funcionar de forma efectiva y se garantiza el éxito político (Montesquieu, 2003).

Uno de los aspectos centrales es el concepto de libertad de Montesquieu (2003), se relaciona con el hecho de un ejercicio responsable de los derechos y de los deberes. Implica que la libertad no se trata de hacer lo que se quiera, ya que esa es una forma negativa de entenderla. Habría que asumir el hecho de que la libertad resulta compleja en muchos sentidos, y son las leyes las encargadas de regularla, en consecuencia, no se puede ser libre alejado del contexto en el ejercicio de los derechos. (p 204)

El principio de interrelación e interdependencia de los Estados también aplica para los ciudadanos, estos deben actuar con base en lo que se les está permitido. El cumplimiento de la ley es un deber fundamental para todos los ciudadanos, no solo para los funcionarios del Estado (que son los directamente encargados de hacerla cumplir) sino que implica la corresponsabilidad de todos los ciudadanos en general (Solozábal, 2011).

Implica al final de cuentas poner un límite al poder, tanto de un individuo como de los gobernantes. Esa es la clave que garantiza la libertad, y evita el surgimiento de toda forma de despotismo. La soberanía al final es otro concepto asociado a la libertad política. Montesquieu (2003), explica la definición de libertad cómo: "el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten" (p. 205).

En esa definición es claro cómo se establece un marco delimitado, pero cabría la interrogante acerca de si se vive en un estado despótico donde las leyes han sido corrompidas y cambiadas por el poder público. Hay que tener presente que sus ideas son planteadas dentro de un contexto democrático teniendo como base una efectiva

división de poderes, entonces en esos casos es que se plantea la idea de no poder actuar al margen de lo establecido por las diversas leyes (Montesquieu, 2003).

En caso de querer hacer modificaciones, hay que cumplir con los requisitos procedimentales para ello. Una sociedad debe permitir al hombre vivir en libertad, permitiendo elegir entre un cúmulo de opciones que le permita tomar sus propias decisiones, pero teniendo en cuenta que es fundamental que esas decisiones sean permitidas por las leyes (Cortina, 1998)

Dentro de la idea de libertad planteada por Montesquieu (2003), explica que "La libertad consiste principalmente en la imposibilidad de verse forzado a hacer una cosa que la ley no ordena" (p. 586). Esa es la visión contrapuesta al despotismo en el que las personas se ven obligadas a actuar en contra de su libertad sin poder objetar.

Al final se trata de evitar toda forma de imposición que impide que las personas puedan vivir y actuar de acuerdo a sus decisiones, sin coacciones de ninguna naturaleza, solo bajo los límites de las leyes. Al final también se trata de que el Estado garantice la seguridad necesaria para que tales ideales sean aplicados realmente (Solozábal, 2011).

Eso implica que la libertad no puede garantizarse en un contexto en el que las personas no se sienten seguras, donde existe miedo a cuestionar las ideas o propuestas de los gobernantes. Eso es un aspecto clave, ya que el temor infundado por el poder es un mecanismo de coacción que no está presente en la legislación.

Los ciudadanos solo deben comprender que si transgreden las leyes serán castigados por ello, pero eso no implica que deben temer más allá de ello y de las penas que están establecidas. También es importante que entiendan que las leyes se cumplen de acuerdo a lo que está establecido de forma taxativa (Starobinski, 2000).

Es el castigo el primer indicador que hace entender a los ciudadanos acerca de los riesgos de transgredir las leyes y las consecuencias de ello, el mismo concepto aplica a los gobernantes. Tanto quienes se encargan de hacer cumplir las leyes, como los ciudadanos, entienden que la ley se aplica con igual severidad para todos, habrá una mayor probabilidad de que todos la cumplan de manera voluntaria (Solozábal, 2011).

La libertad política necesita de esas garantías para poder conservarse en el tiempo. Son aspectos clave, así como el hecho de que la tiranía puede ocultarse a través de leyes injustas, por lo que siempre se debe estar atento a tales situaciones. Al final la supervisión en el cumplimiento de las leyes siempre es clave, de tal manera que se logre proteger a sí mismo de todo intento de gobernantes despóticos por tratar de poder controlar el poder político (Starobinski, 2000).

Probablemente siempre en la historia van a existir gobernantes con tendencias autoritarias, los sistemas democráticos y las monarquías constitucionales no están exentos de ello, pero lo relevante es la capacidad del sistema para poder reprimirlos con un alto grado de eficacia para prevenir el autoritarismo (Skinner, 2005).

Las ideas de libertad presentes en la obra de Montesquieu (2003), lo circunscribe en la órbita de pensadores republicanos en donde la no dominación es clave en todo momento. Implica un sistema de gobierno al servicio de los gobernados, y no de los gobernantes como ocurre en el despotismo. No implica tampoco una idea de autogobierno, ya que sus tesis no van por esa vertiente (Turchetti, 2008).

La existencia de poderes públicos siempre es necesaria para que una sociedad sea funcional, además, hay que considerar los aspectos relacionados con la capacidad de cada persona de elegir su propio proyecto de vida, pero pensando también en el bien común. Eso implica que las leyes buscan la acción solidaria entre los hombres, lo mismo que ocurre en el marco de la división de poderes, de forma que exista la colaboración entre ellos (Starobinski, 2000).

Esta debe ser siempre voluntaria y no coaccionada, pero es fundamental para la sana convivencia. Las tesis planteadas por Montesquieu, son un mecanismo para evitar el conflicto, tanto entre los poderes del Estado, como en la relación entre gobernantes y gobernados. Al final hay que considerar varios aspectos, entre ellos está el hecho de la virtud como principio de convivencia, buscando encaminar el interés particular al interés general.

Al final la obra de este autor es una paradoja en cuanto al hecho de que el poder político es el garante de la libertad, pero al mismo tiempo constituye una amenaza cuando no está limitado por las leyes. Al final hay que tener presente que ese dilema es planteado por la mayoría de autores modernos, y también estuvo presente en pensadores de la antigüedad.

2.5 La Virtud, El Honor Y El Temor En Montesquieu

Son tres conceptos clave en las distintas formas de gobierno, cada uno presente según el sistema en el que éste sea desarrollado. La virtud es la base del sistema republicano, en cambio el honor es un concepto propio de la monarquía y el temor es parte de los despotismos. Las diferentes formas de gobierno se distinguen entre sí por varias razones, por la forma como ejercen el poder, por el rol de los gobernantes y de los gobernados, así como por los valores y la educación donde se fundamentan esencialmente (Vallet, 1987).

Ser súbdito en una monarquía es diferente a ser ciudadano en una república, o ser un individuo que vive dentro de un despotismo. Los derechos y los deberes cambian en cada caso, así como las libertades de cada uno. Montesquieu (2003), analiza la virtud, el honor y el despotismo como principios de los tipos de gobierno (p 71)

Existen matices al respecto, por ejemplo, la libertad puede ser lograda dentro de una monarquía siempre y cuando exista efectivamente la división de poderes, pero el honor suele ser la idea dominante sobre todo entre la aristocracia. Por ello su obra muestra como la Constitución de Inglaterra es una expresión de virtud política, en el

sentido de que recoge los fundamentos esenciales de la libertad y coloca un freno a la corrupción despótica de los gobiernos (Starobinski, 2000).

La virtud está representada en el principio de hacer cumplir las leyes en beneficio de toda la sociedad, no solo de un grupo en particular, pese a reconocer las diferencias entre grupos sociales. Al final se trata de dar a cada quien lo que corresponde, y entender la libertad como un derecho natural y universal (Durkheim, 2000).

La virtud de la división de poderes también corresponde a un aspecto fundamental, y es el relacionado con la especialización, es decir, cada quien debe centrarse en una función específica y ser lo más efectivo posible en ella, esto con el fin de ser capaces de lograr cumplir a cabalidad con sus responsabilidades (Starobinski, 2000).

Asimismo, busca evitar la concentración de poder que es clave dentro del despotismo, y que puedan regularse a sí mismo de forma mutua y realmente efectiva. Para todo ello es necesario promover la virtud, aunque el honor en la monarquía también sirve como contenedor en muchos casos de formas despóticas de poder (Solozábal, 2011).

Son códigos sociales que también se encargan de regular la conducta de los hombres, considerando diferentes aspectos, entre ellos el valor de la palabra empeñada. Implica también cumplir ciertas normas sociales y códigos morales de distinta naturaleza. El honor es clave en sociedades tradicionales de antiguo régimen, aunque por lo general se limita solo a un asunto entre la nobleza, a los plebeyos y demás grupos sociales no siempre se les valora y ni se les mide bajo iguales códigos sociales. (Fuentes, 2011)

Eso implica que la idea de honor como parte del ideal noble y aristocrático puede ser diferente en otros grupos sociales. Esa idea también implica la defensa de la soberanía y la protección al rey. Honor y virtud pueden ser dos conceptos interrelacionados, ya que la pérdida de uno de los dos puede significar la pérdida del otro valor (Gutiérrez, 2008).

Al final la virtud política en una democracia está asociada al cumplimiento de la ley, y a evitar toda forma de prácticas de corrupción. Incluso en un contexto monárquico ser acusado de actos ilícitos conlleva no solo a una pena judicial, sino a la pérdida del honor. Las personas cumplen con las leyes en ambos casos de forma voluntaria, reglamentada por códigos sociales y por normativas jurídicas. En cambio, en el despotismo todo es diferente, ya que es el temor la base de la regulación de la conducta (Solozábal, 2011).

Tales planteamientos ya habían sido expuestos por Maquiavelo en el Príncipe, cuando indicaba que un gobernante si tenía que elegir entre ser amado o ser temido, era mejor lo segundo. Eso en razón de que el miedo inspira respeto, por lo que conduce a la obediencia (Haberle, 2003). En un Estado despótico basado en la dominación no se gobierna con base en las leyes, sino en función de diferentes mecanismos de dominación.

Las leyes pueden ser meras apariencias formales que pueden ser alteradas en función del capricho de los gobernantes. Es por ello que los individuos no regulan su conducta con base en lo que dictan las leyes, porque saben que en su mayoría son superfluas, sino que se impone la autoridad de los gobernantes al margen de toda regulación. Los castigos suelen ser desproporcionados, y tampoco están sujetos a ningún tipo de regulación (Solozábal, 2011).

Delitos comunes pueden ser perdonados siempre que no atenten contra los intereses del gobernante, de esa manera no hay tampoco solidaridad entre los hombres. El miedo impide la asociación, el temor al castigo claramente impide el ejercicio de la libertad (Pettit, 1999).

Los hombres son obligados a cometer actos, contraponiéndose a toda idea de libertad sin contrapesos ni división de poderes, no hay forma de acudir al sistema de justicia para pedir reparación. Solo la pérdida del miedo y la unión de los hombres les permiten luchar contra el despotismo. Hay que considerar que el despotismo ha sido la forma de gobierno más característica a lo largo de la historia de la humanidad, en ella no existe respeto a la propiedad ni a los derechos ciudadanos. La guerra era lo común bajo esos sistemas (Pipitone, 2010).

Era la única forma de aspirar a intentar alcanzar la libertad, ya que por los mecanismos judiciales no podía lograrse de una forma efectiva. La confrontación era la norma, así como la concentración de poder y la ausencia de libertad. Esa fue la etapa primigenia de la historia de la humanidad y solo por medio de la evolución política hubo avances (Solozábal, 2011).

La obra de Montesquieu (2003) con todos los conceptos ha pasado a ser un clásico de las ideas. Hay que considerar que sus teorías son esenciales en múltiples sentidos, en primer lugar, porque deja en evidencia los problemas políticos que son necesarios de resolver para que la libertad pueda ser ejercida a plenitud.

En muchas naciones garantizar la división de poderes ha sido altamente complejo, el despotismo no es un problema del pasado, sino que la concentración de poder por parte de los gobernantes sigue siendo un asunto vigente. Es por ello que la obra de Montesquieu continúa siendo analizada y tiene gran vigencia en la actualidad.

2.6 Estructura Política Del México Actual

México es un país que funciona como una república, con la clásica división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial, y cuya soberanía reside en el pueblo. Funciona bajo un gobierno democrático en el que los gobernantes son elegidos por medio de las elecciones para ejercer puestos de representación por tiempo limitado.

Eso implica que las leyes establecen las libertades fundamentales, entre ellas la libertad de elección, de expresión de asociación, entre otras, que recogen los principios republicanos a través de ellos a los ciudadanos se les respetan sus derechos esenciales. Es además un sistema federal, donde los estados cuentan con autonomía para manejar sus propios recursos y formular sus propias leyes de acuerdo a sus necesidades. (Monsiváis, 2018)

En el plano formal, es claro como México recoge parcialmente los principios planteados por Montesquieu (2003) en sus obras. No obstante, el problema de diferentes países latinoamericanos ha sido siempre el de llevar a la práctica con efectividad tales principios. El irrespeto a la ley, e instituciones débiles ha sido un problema común que ha dado lugar a diferentes formas de autoritarismo.

Casi siempre el poder ejecutivo se ha impuesto sobre los demás poderes del estado, dejando en muchos casos inefectivo el principio de la división y el contrapeso entre los poderes públicos. Eso lleva a distintos conflictos, que a veces se resuelven por medio del consenso, pero en otros casos se producen querellas (Meyer, 2013).

En la política el conflicto puede ser un factor común, pero hay que considerar otros aspectos, uno de ellos es lo que tiene que ver con el hecho de la usurpación de funciones, esto por consecuencia no deja que el Estado pueda funcionar adecuadamente. Es un problema que no solo amenaza las libertades ciudadanas, sino que representa también un obstáculo para la eficiencia del funcionamiento institucional. (Delgado, 2019).

Si en lugar de dedicarse a cumplir cada poder público sus tareas, se dedican a intentar ejercer funciones que no les corresponde, eso da lugar a conflictos. México es un Estado con un sistema de justicia muy débil en la actualidad, los problemas de inseguridad han copado el espacio público, y eso hace que no se presente la suficiente atención a los problemas del ciudadano común (Monsiváis, 2018).

Eso sumado a los crecientes índices de inseguridad, hace que realmente sea muy complicado que países como México puedan garantizar el principio de libertad y justicia, ocasionando muchos problemas en su funcionamiento político. Hay autores que han destacado estos problemas de forma significativa, teniendo muy presente que las consecuencias en la actualidad han avanzado considerablemente (Delgado, 2019).

En México existe en su constitución las nociones clásicas de proporcionalidad entre el ejercicio de las funciones de cada uno de los poderes públicos. Tales principios fueron planteados en su momento por el Poder Constituyente cuando se redactó la actual Constitución Política en que se formuló el principio clásico de división de poderes cuya regulación se expresa en los artículos de la constitución: 50 (Legislativo), 80 (Ejecutivo) y 94 (Judicial), respectivamente (Delgado, 2019).

Hay principios legislativos entonces que limitan lo que cada poder está facultado para ejecutar, de manera tal que se eviten disputas o querellas innecesarias producto de ambigüedades. Asimismo, se establece cuando un poder público amenaza a los demás y cuáles son las acciones a seguir en tales casos (Monsiváis, 2018).

La usurpación de funciones entre los poderes públicos es un delito grave dentro de un contexto republicano, es un factor a tener siempre en cuenta, aunque ha ocurrido en varios momentos a lo largo de la historia de México siendo una amenaza constante para la libertad de los ciudadanos (Hernández et al, 2020).

Para eso las leyes marcan como los poderes no pueden incurrir en arbitrariedades, y están limitados a lo establecido en las normas jurídicas. El artículo 80 de la constitución plantea que se deposita el ejercicio del “Supremo Poder Ejecutivo” de la Unión en un solo individuo que se denominará “presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

En los otros artículos se establecen otros principios enmarcados en los artículos 50 y 94 en lo que respecta al poder ejecutivo, que este poder está representado en un Congreso general dividido en dos Cámaras, una conformada por los diputados y otra de senadores encargado de tratar diferentes asuntos.

Un congreso dividido en dos cámaras con el fin de tratar diferentes asuntos del Estado y asegurar una máxima representación, garantiza un mejor ejercicio del poder de acuerdo a lo expuesto por Montesquieu (2003) cuando analiza el modelo inglés y su división en la cámara de los lores y la cámara de los comunes.

A su vez las regiones tienen la potestad de crear sus propias leyes a través de sus instituciones regionales con el fin de dar respuesta a sus necesidades, de esta manera se evita la concentración de poder en una sola entidad centralizada (Hernández et al., 2020).

Por su parte el Poder Judicial de la Federación está representado en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito, cada con sus funciones respectivas y delimitadas. Ninguno de sus poderes está superpuesto unos sobre otros, asumiendo de este modo que se garantiza el equilibrio.

No obstante, si se plantea la idea de que no existe la figura de un poder constitucionalmente “supremo”; ya marca una disyuntiva a resolver. Tradicionalmente en los orígenes de algunas repúblicas, la idea del poder constituyente se plantea como un “supra poder”, que puede reformar la estructura del Estado, no obstante, esto puede dar lugar a diferentes conflictos en general entre las instituciones (Monsiváis, 2018).

Ese problema plantea una desproporción de origen entre los poderes donde en ocasiones no se respeta el principio de equilibrio, generando siempre dilemas políticos a la frágil democracia mexicana que ha estado expuesta a diferentes coyunturas. El poder constituyente goza por tanto del principio de supremacía sobre los demás órganos de la república, además que da a entender la superioridad del poder ejecutivo sobre los demás siendo un contrasentido con respecto a la idea de división de poderes (Meyer, 2013).

Es claro entonces como el problema de la división de poderes parte de cómo fue concebida la constitución inicialmente, de los legisladores que en aquel momento no delimitaron claramente tales aspectos y dieron lugar a desequilibrios. Si bien no está del todo claro, es un asunto que muestra como hay un aparente indicio de superioridad del Poder Ejecutivo sobre los demás, eso en un contexto que manifiesta debilidad institucional como en el caso de México, donde se está abriendo una puerta al despotismo (Meyer, 2013).

Constitucional y legislativamente sería complicado poder hacer frente a los abusos del poder ejecutivo, ya que las mismas leyes les da potestad para adoptar medidas por encima de los otros poderes que tienen muy poca capacidad de control.

Eso implica que el poder Constituyente de 1917 no planteó realmente un equilibrio a los poderes constituidos de forma clara. En ese problema de origen, es que no hay un efectivo sistema de frenos y contrapesos en el ejercicio del poder de acuerdo a lo formulado por Montesquieu (2003) en su famosa obra, con los riesgos que él mismo señala.

Montesquieu (2003) fue muy claro acerca de los riesgos que se suscitarían en caso de que uno de los poderes tenga atribuciones desproporcionadas con respecto a los demás, muestra como eso da lugar al abuso de poder y al no cumplimiento de la ley, o en otros casos, a que estas sean sancionadas y aplicadas de acuerdo al capricho del gobernante.

Al respecto Montesquieu (2003) ya había analizado estos riesgos dentro del absolutismo monárquico, y su admiración del gobierno inglés fue debido a su capacidad de poder limitar con efectividad este problema a través de sus leyes y ordenanzas. Eso no se cumple en el caso mexicano, en el que si bien existe una división tripartita de poderes públicos como es común en la mayoría de repúblicas actuales, no obstante, estos poderes no están adecuadamente equilibrados entre sí.

Autores han cuestionado estos problemas, como Monsiváis (2018), y han establecido cómo en México es fácil que surja un gobernante despótico ante esas fallas, como de hecho ha ocurrido a lo largo de su historia. Que dicha disyuntiva no se haya resuelto en la actualidad es un problema serio, muestra el por qué no ha habido voluntad política hacia el cambio.

Es lo que Montesquieu (2003) plantea en su texto, las sociedades buscan transformar sus instituciones políticas conforme a sus propias condiciones culturales e históricas con el fin de evitar concentraciones de poder o el despotismo dentro y fuera de sus gobernantes y de este modo garantizar su propia libertad. (p 45) La idea de libertad debe ser defendida a través de instituciones que sean efectivas, y eso también implica que se delimite claramente sus competencias, y que no tengan un exceso de labores a cumplir.

El Estado mexicano es también altamente burocrático, y eso da lugar a diferentes problemas relacionados con el hecho de que no se cumplan con las tareas que le corresponde. La política partidista está presente en las instituciones de gobierno, y en muchos casos no velan por el interés ciudadano, sino por su propio beneficio político. La corrupción ya había sido estudiada por Montesquieu (2003) como uno de los vicios de los Estados que les impide cumplir con sus funciones.

La corrupción puede ser entendida no solo como obtención ilícita de recursos, sino también como un problema de abuso de poder y falta de cumplimiento de la ley. Los ciudadanos tienen muy pocos métodos efectivos cuando no se respeta la división de poderes de ser capaces de modificar las formas de gobierno (Monsiváis, 2018).

En México hay mecanismos de contención, que, si bien pueden ser limitados y pocos eficaces, existen para tratar de limitar la actuación del poder ejecutivo. Eso se evidencia en los casos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha contrariado las arbitrariedades cometidas principalmente por el poder ejecutivo (Meyer, 2013).

Hay que entender también que los problemas políticos no se resuelven solo con cambios legislativos, si bien es posible modificar la constitución y lograr un mejor equilibrio de poderes, esto no necesariamente garantiza que se vayan a cumplir porque en la historia se ha demostrado lo inefectivo de esos cambios en varias oportunidades.

Es un problema histórico la falta de cumplimiento de la ley en los antiguos dominios hispanos desde tiempos de la monarquía, en ese momento la idea se desacata, pero no se cumple siempre fue muy recurrente. Entonces no es suficiente un mero cambio legislativo, aunque siempre es necesario, sino también el deseo y la voluntad política de hacer que el Estado funcione de la mejor manera (Ortega, 2022).

El rol de los ciudadanos es clave al respecto, ya que ellos tienen la capacidad de presionar a los poderes del Estado para que cumplan con sus funciones, y de esa manera se logre que den respuesta a las necesidades ciudadanas. Hay que tener en cuenta que la acción de los ciudadanos también es un dique de contención contra el despotismo, el mismo Montesquieu (2003) lo plantea cuando señala que los gobiernos en gran medida son una representación de sus gobernados.

La democracia y la libertad son un principio universal a ser defendido, cuando un gobernante no cumple con sus funciones, este puede ser reemplazado por otro que efectivamente cumpla con sus funciones. No apoyar gobernantes autoritarios es clave para que la democracia funcione (Monsiváis, 2018).

En la actualidad México padece una fuerte crisis económica, su presidente Andrés Manuel López Obrador ha mostrado ser ineficaz en el manejo de los problemas políticos del país, además, ha habido casos de usurpación de poderes.

2.7 Usurpación De Funciones Una Problemática Actual

El actual presidente de México ha tenido diferentes conflictos con los demás órganos del Estado desde que llegó a la presidencia, donde parece querer gobernar sin respeto a las leyes y ordenanzas para lograr consolidar su poder político. Ha habido diversos casos y situaciones de violación de la autonomía de los poderes públicos de tal manera que ha generado crisis políticas. Una de las medidas que tomó arbitrariamente fue la eliminación de los fideicomisos sin respetar los procedimientos y las leyes (Hernández et al, 2021).

Ha habido casos y denuncias de falta de independencia del poder judicial, eso hace que sea difícil obtener justicia cuando el poder ejecutivo toma alguna medida arbitraria al respecto. Desde que llegó a la presidencia su confrontación con el poder judicial ha sido parte de la diatriba política. Son varios los sucesos que han evidenciado sus faltas de respeto a la división de poderes, entre los casos más recientes está el hecho de que el presidente desafía la ley electoral, que prohíbe a los funcionarios públicos usar sus cargos para promover el voto a su favor o en contra de otros partidos lo que se ha hecho en varias ocasiones (Hernández et al, 2020).

hacerlo públicamente y de forma reiterada, muestra como el presidente se siente invulnerable a los castigos que puede recibir por violentar esas normativas, en un contexto donde mantiene una lucha con el poder judicial. Que esas acciones de llamar al voto se hagan de forma pública y sin tapujos de ningún tipo, es una muestra del abuso de poder (Monsiváis, 2018).

Refleja también el deseo de perpetuarse como gobernante, al margen de lo que señalan las leyes y la constitución en general. Hay que tener en cuenta que el presidente además de querer usurpar funciones y no respetar la división de poderes, tampoco cumple a cabalidad con sus propias competencias como parte del poder ejecutivo (Hernández et al, 2021).

Eso se evidencia en el hecho de que no garantiza seguridad a los mexicanos, que son víctimas de robos, secuestros y muertes a diario producto del auge del narcotráfico. No garantizar derechos fundamentales es parte de sus labores. El presidente ha mostrado mayor interés en los temas políticos, pero no así en salvaguardar la integridad de los mexicanos, que además se ven sometidos a una fuerte crisis económica y el poder ejecutivo no ha aplicado políticas efectivas. (Monsiváis, 2018).

2.8 La Cuarta Transformación: Progreso O Retroceso

El presidente López Obrador ha impulsado un movimiento político denominado como “la cuarta transformación” evitando usar el nombre revolución, que es el término comúnmente empleado por la izquierda en la región cuando se propone impulsar cambios significativos. Las revoluciones históricas tanto en México como en otros países han estado acompañadas por lo general de revueltas violentas en función de lograr determinados cambios. Sin embargo, continúa la idea de lograr cambios radicales al margen de las leyes (Álvarez, 2016).

Denomina a su movimiento como una forma de enlazar con respecto a las revoluciones históricas que han configurado a México en el pasado. Decirse heredero y continuador de esos procesos es algo común en la historia de México. El problema es pretender impulsar esos cambios al margen de lo establecido en las leyes sin respetar la autonomía de los poderes, esto lo justifica en razón de la corrupción cometida autorizando a gobernar sin tomar en cuenta su independencia (Monsiváis, 2018).

Ya Montesquieu (2003) explicaba que hay cambios que hacen los gobernantes no con el fin de favorecer a los gobernados, sino para ellos mismos controlar el poder, esto lo justifican con base en una crisis presente en la sociedad.

En ese sentido, López Obrador busca un cambio profundo en la sociedad mexicana desde el comienzo de su gobierno, eso implica reformas económicas, políticas y culturales. La idea es fortalecer la democracia y los derechos de los ciudadanos. La

premisa es que el actual orden establecido no permite resolver los problemas de la nación, de este modo es conveniente iniciar una nueva transición para lograr un cambio irreversible en la sociedad mexicana para garantizar una mayor prosperidad (Monsiváis, 2018).

El problema ha sido que es un plan muy ambicioso en sus formas, que requiere del consenso y participación de los otros poderes del Estado, pero que el presidente pretende imponer sin mayores consultas y sin respetar la autonomía de estos. Ese proyecto de cuarta transformación de México se convirtió en un poderoso lema de campaña que convenció a la mayoría de los mexicanos, que efectivamente entienden que el país requiere de un cambio profundo pero que no es posible lograrlo de forma sencilla (Hernández y Romero, 2019).

El problema es cuando esos cambios pretenden ser impulsados por el poder ejecutivo de forma inconsulta con los otros poderes, y aunque la necesidad de cambio es real, las vías y mecanismos para lograrlo no siempre son las más acordes. AMLO (2019) se ha propuesto aplicar un conjunto de reformas con el fin de poder llevar a cabo esa transformación, así justifica las reformas constitucionales que se han intentado llevar a cabo para adaptar el texto constitucional a los nuevos tiempos.

En palabras del propio presidente, “las reformas constitucionales que ha promovido el actual gobierno tienen como propósito ajustar el marco legal a la nueva política económica y social que estamos aplicando” (López Obrador, 2019, pp. 88-89). La idea de reforma en la constitución es una tradición en Latinoamérica en la que ha habido tantas a lo largo de los años.

En muy pocas oportunidades esos cambios han sido realmente efectivos, y han servido para la concentración y permanencia del poder de los gobernantes que los impulsan. La idea de reformar la constitución no es del todo negativa, hay que considerar que ciertamente se necesita aplicar modificaciones en muchos sentidos.

Como se ha indicado, uno de los aspectos a modificar tendría que ver con la división de poderes, y la supremacía del poder ejecutivo sobre los demás. Sin embargo, estos no son los cambios que se están proponiendo, sino que se pretenden otro tipo de modificaciones. Los cambios institucionales más relevantes tienen que ver con la austeridad republicana; que se cancele la reforma educativa que estaba planificada; la revocación de mandato; la consulta popular; la desaparición del “outsourcing” y la prohibición de condonar impuestos entre otros aspectos (Hernández et al, 2021).

Son cambios significativos, pero no necesariamente positivos. Además, los mecanismos para llevarlos a cabo han sido conflictivos en muchos casos, con disputas con los otros poderes. Además, se plantea una vuelta a las funciones para garantizar derechos sociales. La cuarta transformación impulsada por López Obrador (2019), es una crítica al modelo neoliberal que se ha caracterizado por cuestionar constantemente su ejercicio al ser excluyente y favorecer solo a los intereses del capital.

Ese es uno de los problemas, ya que, bajo su nuevo modelo de gobierno, el poder ejecutivo pasa a tener una cantidad significativa de funciones y responsabilidades para satisfacer las necesidades de la población, teniendo muy presente que no siempre es fácil de cumplir. (Hernández, G; y Romero, 2019).

Implica aumentar el tamaño del Estado de forma significativa, buscar mayores fuentes de ingresos, y diseñar decenas de planes y políticas sociales. Aunque las intenciones pueden ser positivas no siempre se logra cumplir con el principio de eficiencia. Es lo que señala Montesquieu (2003) cuando indica los problemas de que si uno de los poderes del Estado tenga un exceso de funciones que son complicadas de cumplir. En la práctica, sus medidas no han sido efectivas realmente para resolver los problemas.

Los mexicanos siguen padeciendo los problemas de la crisis económica, con alta inflación, poca productividad, entre otros aspectos que son realmente preocupantes. Políticas de aumentos de impuestos han alejado la inversión y el crecimiento. El discurso polarizante entre “ricos y pobres” no ayuda a resolver los problemas, además, hay otros aspectos vinculados al aumento de la diatriba política. Los derechos sociales no son realmente cumplidos y eso causa problemas (Hernández et al, 2021).

El aumento de la pobreza y otro tipo de problemas económicos y políticos muestra la fragilidad del proyecto de AMLO sobre la cuarta transformación. A pesar de aumentar los beneficios y derechos a través de los cambios jurídicos, estos no han sido suficiente para sopesar la crisis. No obstante, el presidente siguió adelante con un programa de gobierno, sin reconocer sus diversas limitaciones, sino que busca consolidar la cuarta transformación (Hernández y Romero, 2019).

Para lograrlo, las elecciones del año 2024 fueron un factor clave para conseguir sus objetivos. Hay que tener en cuenta que, ante la falta de efectividad de muchas de sus políticas, así como el irrespeto a la división de poderes y a los procedimientos administrativos para modificar las leyes, el aumento de la tensión política es uno de los resultados indeseados (Hernández et al, 2020).

Eso ha hecho que su popularidad merme con el paso del tiempo, y tiene un reto fundamental en las venideras elecciones, en función de convencer a la ciudadanía de lo positivo de su programa de gobierno, pese a que los resultados y las promesas realizadas no lo han favorecido. Por eso es que su intención de ganar las elecciones, con la promesa de que de lograrlo entonces va a poder impulsar los cambios necesarios para consolidar la transición hacia la cuarta transformación y cumplir con todas las metas propuestas durante su campaña (Hernández et al, 2021).

2.9 Hacia Las Elecciones 2024

En México se suscitaron las elecciones el año pasado, y eso da lugar a un aumento de la confrontación política que ya se viene dando desde el mismo proyecto de cuarta transformación. En medio de la campaña electoral se hace un balance de los logros alcanzados, así como de los problemas que quedan por resolver en el país.

López Obrador (2021) sigue firme en su propuesta política donde no hay espacio para la duda de cuáles son sus objetivos a alcanzar, con poca autocrítica con respecto a los problemas que se han presentado. En función de ello, es que ha mantenido la confrontación con sus adversarios, y se han presentado nuevamente casos de abuso de poder.

Es así como el presidente usó su investidura para pedir el voto a favor de su partido en las pasadas elecciones presidenciales y legislativas de 2024 que fueron de gran importancia debido a que la toma de protesta fue dada a la doctora Claudia Sheinbaum “la primera presidenta” de México. Su premisa es precisamente continuar con la transformación que ha iniciado, y consolidar los cambios políticos que trata de impulsar. Aunque esa es su postura, hay que considerar que esto lo ha hecho violentando las leyes electorales, por lo que nuevamente se dan disputas entre los poderes del Estado (Hernández et al, 2021).

Desde la perspectiva de Hernández et al (2020) El propio presidente ha vuelto a calificar a los poderes del Estado como instituciones corruptas, especialmente el poder judicial. Tales calificativos le han servido precisamente para sostener el proyecto de cuarta transformación, y de la necesidad de ganar el Congreso para impulsar los cambios que hasta ahora no han podido concretarse.

Plantea una reforma al Poder Judicial desde el Congreso de la República, donde necesitaría contar con la mayoría de los congresistas y por eso es indispensable ganar las elecciones del próximo año. Tales planteamientos siendo presidente están prohibidos de realizar, ya que funcionarios activos en cargos públicos tienen limitado influir sobre el voto de los ciudadanos (Hernández et al, 2020).

Aunque esto lo ha hecho de forma solapada ya que no llama abiertamente a votar por su partido, pero si hace referencia de forma continua a su proyecto político, dejando en evidencia que está haciendo proselitismo. Ese tipo de acciones y disputas entre los poderes se han puesto en evidencia desde el primer año de gobierno de López Obrador, donde anteriormente el Instituto Nacional Electoral ya le había señalado como no usar símbolos o frases relacionadas con su partido.

De acuerdo a lo indicado por los funcionarios del INE, el presidente debe mostrar todo el tiempo neutralidad en sus actos y trasmisiones, estas deben solamente informar a los ciudadanos acerca de planes o acciones de gobierno, no deben hacer referencia o alegoría a elementos de campaña electoral (Gordillo, 2021).

A pesar de esas advertencias, el presidente no ha sido respetuoso de tales indicaciones mostrando así la fragilidad de los poderes públicos, ya que no tiene capacidad real de establecer contrapesos ni limitaciones a las acciones del poder ejecutivo (Hernández, 2021).

Sin capacidad coercitiva real, la impunidad será cada vez más común como se ha demostrado, probablemente será más común que se violen estas normativas y habrá más disputas entre los poderes públicos. Sobre este punto, en el discurso dado en una de sus transmisiones públicas por parte de López Obrador, nuevamente deja en evidencia su confrontación con los otros poderes del Estado, como se muestra en el siguiente discurso:

“Tenemos que seguir haciendo conciencia para no dejarnos someter y actuar con libertad, y no dejarnos engañar, por eso sí creo que el Poder Judicial se va a reformar hacia adelante, y es una tarea que va a quedar pendiente, pero que se puede resolver ya en nueve meses, si la gente vota porque continúe la transformación” (López, 2023).

Es clara su disputa con el poder judicial señalando que no deja actuar con libertad, lo que deja en evidencia como López Obrador no respeta la independencia de poderes ni la contención que debe haber entre ellos. Por ello la reforma debe permitir al poder ejecutivo tener mayores prerrogativas y menos limitaciones.

Teniendo el control del Congreso y del poder judicial, el presidente podrá actuar sin limitaciones de ningún tipo. Si bien es parte del juego político y democrático intentar ganar las elecciones para tener mayoría en el Congreso, hay límites que no se pueden sobrepasar. Es claro como el presidente no respeta esos límites, y su confrontación con los poderes del Estado ha sido reiterativa, además que hace campaña política siendo presidente de la república, donde las violaciones a las leyes han sido reiteradas (Gordillo, 2021).

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los funcionarios públicos no pueden utilizar los recursos públicos en beneficio político y electoral estableciendo que está totalmente prohibido alterar “la equidad de la competencia entre los partidos políticos”.

Nada de esto se ha cumplido, y por ello es que el mandatario hace todo lo contrario a lo indicado por la ley, y no parece mostrar ningún tipo de problema al hacerlo. Las advertencias del poder electoral y de las otras instituciones tampoco le resultan relevantes. La confrontación ha subido de tono en los últimos meses, y probablemente sea cada vez mayor producto de unas elecciones en las que se juega la continuidad en el poder, y también de su proyecto revolucionario (Hernández et al, 2021).

Al final es evidente que esa refundación de la democracia que se propone hacer no está acorde a las leyes en las ideas de Montesquieu sobre el respeto a las instituciones, al equilibrio e independencia de poderes y a los límites a la acción de gobierno.

3. Marco Referencial

3.1 Biografía De Charles Louis Secondant Barón De Montesquieu

Charles Louis Secondat, universalmente conocido como Montesquieu (que fue debido al título heredado tras la muerte de su tío el barón de Montesquieu), nació el 18 de enero de 1689 en Burdeos (Francia), provenía de una familia de la alta nobleza debido a eso tuvo acceso a estudios y a una formación privilegiada (Starobinski, 2000).

Si bien sus orígenes eran precisamente aristocráticos, fue un defensor de ideas republicanas, y estuvo siempre en oposición con respecto a toda forma de despotismo. Eso significa que cuestiona el orden establecido en su propia familia. La monarquía absolutista la consideraba altamente negativa para los hombres, siendo necesario entonces superar esa forma de organización política (Vallet, 1987).

Esta impedía el goce de derechos, y además era un obstáculo para la prosperidad por lo que consideraba ese sistema caduco. No obstante, hay que tener presente que el absolutismo era la forma de gobierno predominante en aquel momento, pero había un ambiente político dado al cambio. Pensadores como Locke ya habían cuestionado esas formas tradicionales de gobierno y defendía un sistema de libertades plenas (Durkheim, 2000).

El modelo inglés era el que mejor recogía los principios de un gobierno que garantizara la libertad de los hombres, y fue siempre admirado por Montesquieu, siendo este el motivo por el que va a dedicar gran parte de su tiempo y de sus obras destacando sus virtudes. Sus ideas influyen mucho en el contexto de su época, por eso fue discutido por varios intelectuales del momento, que veían en sus ideas una forma efectiva de garantizar los ideales de libertad, sobre todo en un país gobernado por el absolutismo como Francia (Berlín, 2004).

Fue calificado como un escritor ilustrado por sus mismos coetáneos, de gran influencia en pensadores posteriores. Eso se demuestra en sus obras ya que fueron impulso en diferentes campos de las ciencias sociales, mostrando la amplitud de sus conocimientos e ideas. Hay aspectos de su vida que marcan también que su infancia resultó muy complicada (Vallet, 1987).

Uno de ellos tiene que ver con el hecho de que su madre murió cuando solo era un niño. Eso hizo que viviera con su tío, aunque eso también le reportó ventajas. Su origen noble y los contactos políticos de su tío, influyen drásticamente en su ejercicio como consejero del Parlamento de Burdeos, del que también formaba parte su tío, puesto de gran relevancia política y prestigio en la sociedad donde estableció buenas relaciones con importantes miembros de la nobleza (Starobinski, 2000).

Sus contactos políticos y sus buenas relaciones sociales, también lo llevan a que en 1715 pueda contraer matrimonio con Jeanne Artigue, una protestante proveniente de una familia muy adinerada, esto le permite aportar una dote significativa. Hay que considerar que Montesquieu ya provenía de una familia de dinero y por supuesto al ser una familia de estatus y privilegios buscaban casarse con otros miembros de su misma clase social (Berlín, 2004).

Al año siguiente de casarse, hereda una fortuna a causa del fallecimiento de su tío aumentando considerablemente su patrimonio en muy poco tiempo, lo que le permite gozar de una vida holgada lo que también de algún modo le ayudaría a que pudiera dedicarse a viajar por Europa. Después de la muerte de su tío, heredó su título nobiliario y su fortuna, así como el cargo de presidente del Parlamento (1716-1727). No obstante, el trabajo político no fue de su interés y consecuentemente optó por vender su cargo dedicando gran parte de su tiempo a la investigación (Durkheim, 2000).

Su interés estuvo centrado en precisamente conocer cómo funcionaban las instituciones en diferentes países, con el fin de poder compararlas y determinar cuál era la mejor forma de gobierno y como se hacía realmente efectivo el ideal de libertad.

Sus viajes de exploración, descubrimiento, análisis, observación y reflexión le tomaron varios años registrar y producir sus obras, en función de lo que veía en cada país. Hay que tener presente que era un autor eurocéntrico, se limitó solo a visitar países europeos (Fuentes, 2011).

Eso en razón en primer lugar de que era el centro de su interés, las realidades más cercanas a él. Además, consideraban que en ellos es donde había mayor avance político, y podía conseguir mejores ejemplos de sociedades que funcionaran de una forma adecuada. Su viaje a Inglaterra fue el más inspirador para él, ya que allí descubrió el sistema político más avanzado para su época considerando que ese debía ser emulado por otros países si querían llegar a alcanzar sus mismos niveles de prosperidad y su grado de libertad para todos los ciudadanos (Aron, 1985).

Después de una vida fructífera de viajes y experiencias, Montesquieu murió el 10 de febrero de 1755, dejando un legado político y académico que perdura en la actualidad, fue un escritor y pensador realmente dedicado a defender las ideas de libertad.

3.2 Estudios Y Contexto Histórico

Para lograr desarrollar sus ideas tuvo una formación muy completa, estudió en las universidades de Burdeos y París como abogado, siendo de las más prestigiosas en aquel momento. Su visión acerca del derecho era muy completa, entendiendo todos los problemas políticos que derivan de los diferentes sistemas jurídicos (Gutiérrez, 2008).

Sumado a su buena formación en derecho desde una perspectiva integral, también lleva a cabo otros estudios en la Escuela de Oratoria de Juilly, esto fue fundamental en cuanto al desarrollo de sus capacidades para la expresión literaria vista en sus textos.

La calidad de los escritos de Montesquieu siempre es destacada por diversos autores, considerando que, sin esa capacidad, probablemente sus obras no habrían tenido suficiente difusión (Aron, 1985). Entendía que para poder llegar a desarrollar sus diferentes capacidades de comunicación era clave para la difusión de ideas tanto académicas como políticas.

3.3 Obras E Influencias

Montesquieu fue un autor muy prolífico, desde muy joven se interesó por diferentes temas académicos y políticos, y su buena formación universitaria le facilitó el proceso de convertirse en un autor de varias obras que llegaron a ser importantes para el pensamiento político (Durkheim, 2000).

Sus primeras obras fueron consideraciones sobre la grandeza y decadencia de los romanos (1731-1733), ya mostraba en ese texto un interés por el análisis de las instituciones occidentales siendo Roma por tradición uno de los casos más relevantes a estudiar (Fuentes, 2011).

Comenzaba a estudiar las razones del conflicto político, así como la decadencia de las sociedades siendo de este modo un texto importante en sus inicios. Otra de sus obras fue Cartas persas (1721), sátira a las costumbres de occidente y la corte francesa visto desde la perspectiva de los orientales (Durkheim, 2000).

Esa obra fue importante en el reconocimiento de Montesquieu como un autor con ideas destacadas y gran calidad literaria, por lo que ese texto le sirvió para ser aceptado como miembro de la Academia Francesa, al mismo tiempo le permitió relacionarse con otros académicos de gran prestigio. Después de eso es que publica su obra más importante que es sin lugar a dudas *El espíritu de las Leyes* (1748), tal vez el texto que mejor analiza el rol de las instituciones en la libertad de los hombres.

Es un texto muy ambicioso en función de todos los tópicos que aborda, incitando a muchos lectores de diversas profesiones a leerlo y retomarlo en sus investigaciones. Posterior a ello complementa la obra con su otro escrito llamado *La defensa de 'El*

espíritu de las leyes' (1750). Es claro cómo fue un autor reconocido durante su época, eminentemente citado durante lo que sería la revolución francesa junto con Locke (1991), y Rousseau (2005).

Es clave en razón de que sus tesis son una crítica al despotismo y defensa de la libertad, provocando que todo movimiento político en aquel momento haga uso de su análisis para justificar cambios en las estructuras de gobierno. Es precisamente esa la intención del autor con sus escritos, poder contribuir con sus ideas a la libertad de las naciones (Eisenmann, 1985).

Fue un autor muy culto y prolífico que se dedicó a viajar para conocer los sistemas políticos de cada nación europea, también entró en contacto con diferentes intelectuales, permitiéndole poder tener influencia de autores significativos (Aron, 1985).

El movimiento ilustrado comenzaba a tener un auge relevante influyendo de gran manera en el pensamiento de nuestro autor, tal vez más de lo que el mismo autor esperaba. En las independencias de América Latina y Estados Unidos de Norteamérica, fue muy común leer y citar a Montesquieu para justificar las ideas de libertad (Eisenmann, 1975).

Buscar la manera de crear una nueva forma de gobierno, y la reacción contra el absolutismo, eran la clave de la independencia y la posterior creación de las repúblicas. Leer a los autores más representativos sobre la materia era vital para eso. Eso quiere decir que sus textos trascienden lo meramente académico y sirve para la acción política (Eisenmann, 1985).

Montesquieu fue, por tanto, muy influyente durante su época y todavía más con el paso de las décadas. Eso en razón de que cuando la educación se masifica ya en el siglo XX, su texto empieza a ser leído y discutido no solo por parte de una élite ilustrada, sino también por la sociedad en general que ven en sus textos una justificación de la idea de separación de poder como garantía de la libertad (Aron, 1985).

En naciones donde no hay una clara independencia de poderes, es común recitar el texto de Montesquieu en razón de los peligros que ello representa para la democracia. Ha sido leído tanto por gobernantes como por los ciudadanos en general (Pettit, 1999).

Se debe tener en consideración que en algunos casos sus ideas también han podido ser tergiversadas en función de intereses políticos, ya que las lecturas a veces responden a otro tipo de fines. Pero sus ideas siempre fueron muy claras, la libertad es un principio innegociable, y el despotismo es una forma arcaica de hacer política (Eisenmann, 1975).

Esas son las ideas que han perdurado en la actualidad, y que son muestra de cómo es fundamental valorar el legado de un pensador que siempre trabajó en función de defender la libertad y la separación de poderes buscando el beneficio de la sociedad, como un mecanismo para evitar la aparición de cualquier forma de despotismo (Eisenmann, 1985).

Ya en su momento, fue reconocido como un autor liberal, polémico en cuanto a sus planteamientos, porque cuestionaba el orden establecido, y si bien recibe influencia de muchos otros autores que ya exploraban los temas vinculados al abuso de poder y la libertad, él lo hace desde una perspectiva original (Eisenmann, 1975).

Montesquieu mostraba su disgusto por las situaciones de las naciones, entre ellas Francia, donde veía como un problema el desorden al no existir una división y contrapeso de poderes, pero además tampoco había respeto por la ley generando no solo una crítica al rey y las instituciones, sino también a los grupos sociales en general que formaban parte de la élite política. Entre esos grupos estaba la nobleza y el clero, que eran la base del gobierno absolutista. Entendía Montesquieu (2003), que ellos eran los responsables de la miseria de Francia en aquel momento.

Esto no solo ocurría en razón del absolutismo y abuso de la ley, sino también porque esos grupos eran los encargados de usufructuar las riquezas de Francia, sin importarles la pobreza del pueblo lo que causaba un profundo malestar social. Era el

reflejo de las desigualdades, de usar el poder del Estado para beneficio propio y no para el bien común contraponiendo el ideal republicano de Montesquieu (2003). No era un autor que aboga por la igualdad económica, pero sí entendía que las leyes y el sistema de gobierno debía brindar oportunidades de progreso para todos.

Cuando esto no ocurría, se daban situaciones como las de Francia, en la que una élite pomposa saqueaba los recursos del estado, mientras que el resto de la población no tenía acceso a los usufructos del gobierno. El peligro de esa situación, es lo que termina ocurriendo: una revolución radical y violenta que tampoco es una solución.

Montesquieu (2003) entendió analizando diferentes realidades, que las instituciones y las leyes de los diferentes países no son casuales o arbitrarias, y que los resultados que provocan tampoco lo harán, el nivel de prosperidad dependía en gran medida del tipo de gobierno que tuvieran las naciones para garantizar su éxito.

Las ideas de John Locke y sus escritos tuvieron mucha influencia en Montesquieu (2003), ya que mostraron cómo era posible influir en la sociedad para modificar sus leyes y costumbres, teniendo muy presente que no siempre era posible evolucionar políticamente.

Era el interés del autor que naciones como Francia y el resto de Europa, aprendieran del éxito del modelo inglés, y lo adaptaran a sus respectivas naciones. Consciente de que cada país tiene una realidad diferente, entendía que no era posible copiar modelos de instituciones, pero sí ajustarlos a cada contexto en particular.

Sus aportes no se limitaron solamente el campo de la política y las leyes, el autor tuvo influencia en antropología, ya que se encarga de comparar modelos instituciones de diferentes naciones considerando rasgos como las culturas y las costumbres.

La etnología se basa en la comparación y estudio de las culturas, y si bien Montesquieu, Según Petit (1999) no desarrolla un modelo etnológico acabado, es el

precursor del hecho al hacer comparaciones bastante acertadas. Se ha encargado de hacer clasificaciones de instituciones, de determinar su efectividad, de explicar cómo funcionaban y a qué se debían las diferencias.

Explicaba las interrelaciones entre las instituciones, así como el ejercicio del poder. Por lo tanto, sus obras fueron leídas por diferentes especialistas, aún en la actualidad. A pesar de que sus escritos fueron tomados por los revolucionarios en Francia, realmente Montesquieu (2003) era moderado en sus ideas.

No consideraba el camino de la revolución como el más adecuado, sino más bien por un proceso natural de evolución social. Era función del Estado evitar los conflictos y las guerras, hacia esa meta deben dirigirse las sociedades, evadir la confrontación es un aspecto clave de la civilización, derivado que se podía influir por medio de las ideas sin necesidad de tener que recurrir al uso de la violencia para obtener resultados (Eisenmann, 1975).

El Estado debía proteger los derechos de las personas para asegurar la paz. Asimismo, debía proteger la libertad, de manera que las instituciones son el baluarte del derecho, y estas solo podían modificarse a través de la discusión y el consenso. Sus ideas lo llevan a establecer contacto con grandes intelectuales, a tal punto que produce una de las obras más relevantes como fue la Enciclopedia Francesa en colaboración con Voltaire, Rousseau y Diderot (el gran enciclopedista) y otros (Aron, 1985).

Se podía considerar que la enciclopedia reunía a las mentes más brillantes de aquella época tomando en cuenta que ese texto recorrió toda Europa y dio pie a importantes discusiones. Leído no solo por intelectuales, sino también por políticos, que querían conocer cuáles eran las propuestas del cambio. El texto también tuvo rechazo por parte de un sector de las élites, en las que veían como una amenaza sus ideas para conservar sus privilegios.

Políticos rechazaron ese texto e incluso lo prohibieron, pero esto a su vez tuvo el efecto contrario, ya que despertó mayor interés en leerlo. Es claro cómo se trata de un problema político el cuestionar el orden establecido. Montesquieu (2003), estaba contra todo absolutismo, incluso el democrático, y proponía cambios que en su momento fueron vistos como una amenaza para la estabilidad.

Sus ideas fueron discutidas por grandes revolucionarios, ejemplo de ello fue el famoso revolucionario Jean Paul Marat, líder jacobino de la revolución francesa, quien reconocía a Montesquieu como su primer maestro en su formación revolucionaria en favor de la libertad. Si bien Marat se podía considerar un pensador radical, consideraba a Montesquieu (2003) como un filósofo clave en defensa de la lucha contra el despotismo, dejando muy en claro que sus ideas tienen gran asertividad para poder luchar en defensa de la libertad (Aron, 1985).

3.4 Montesquieu Y La Revolución Francesa

Es imposible no tocar el tema correspondiente a la influencia de Montesquieu (2003) en la revolución francesa, es de los autores que más se mencionan durante ese proceso, junto con Locke, Voltaire y Rousseau. Probablemente eso es lo que lo hace de los más recordados, porque le da sustento ideológico a uno de los acontecimientos más relevantes de la historia universal.

La revolución francesa es de los procesos históricos más polémicos y estudiados, los debates que ha suscitado a lo largo de los años dejan en evidencia su importancia en el mundo moderno. Las revoluciones de Hispanoamérica toman gran influencia de los franceses, aunque en la práctica terminaron también por abusar de su poder los revolucionarios (Aron, 2005).

El mismo Montesquieu (2003) no estaría de acuerdo con la forma en cómo se dio ese proceso, a pesar de eso, nadie duda de la influencia que tuvo por medio de sus ideas, y de la crítica que se hacía el absolutismo de Francia, a su rey, el clero y la nobleza.

Los intelectuales y revolucionarios necesitaban autores que les sirvieran de referentes para el desarrollo de sus ideas, entre más prestigiosos fueran mejor argumento e ideales tendrían para desarrollar su movimiento. No hay que dejar de lado el hecho de que hubo malas interpretaciones, o en algunos casos se ajustaban a los intereses de los políticos.

Al final, sus ideas eran relativistas en cuanto al hecho de que cada sociedad era única y adaptaban las leyes a sus necesidades, aunque el principio de libertad y crítica al absolutismo y despotismo era una constante a lo largo de todos sus escritos. En un principio, el ideal clásico de Montesquieu (2003) sobre la división de poderes fue tomado por parte de los revolucionarios franceses, esto como una manera de justificar el quiebre de la monarquía absolutista y formar un sistema de gobierno para el pueblo.

Por ello dentro de los cambios establecidos se plantea que la soberanía iba a descansar en el pueblo y no en el rey, planteando así que las leyes deben actuar en defensa de los individuos y no de los gobernantes, quienes tienen ahora un límite a sus funciones. Esto fue así en la teoría, no obstante, en la práctica se dieron muchos casos de abuso de poder, donde no se gobernó realmente con base en la ley, sino que hubo arbitrariedad, y tampoco fue respetada la disidencia y las libertades fundamentales (Montesquieu, 2003).

Sumado a ello, hubo otros problemas relacionados con el hecho de que las instituciones empezaron a gobernar en defensa de los gobernantes y no de los ciudadanos, aunque se acabó con la monarquía, no se hizo lo mismo con el despotismo. En teoría si se aplicaron los ideales de Montesquieu (2003), dejando en claro como los conceptos de igualdad, libertad y justicia que defendía el autor fueron de las consignas más importantes de la revolución francesa, como sustento del principio de gobierno para el pueblo (Aron, 2005).

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, promulgada durante la Revolución francesa, mostraba claramente la influencia de Montesquieu al establecer la igualdad de los ciudadanos ante la ley como base de un principio político moderno, y reconocer los derechos naturales inherentes a cada individuo formando parte del Estado.

Hay que aceptar que esas leyes iban en consonancia con las ideas más avanzadas para la época, era claro como no podía haber absolutismo dentro de un sistema político en el que se garantizaban los derechos ciudadanos para todos sin excluir a nadie. En la práctica a las mujeres, por ejemplo, no se les reconocían sus derechos. Igualmente, en la revolución francesa se hizo distinción entre ciudadanos pasivos y activos, los primeros no gozaban de los mismos beneficios que los otros (Aron, 1985).

Era el fundamento principal de lo que era el liberalismo, donde los derechos ciudadanos estaban restringidos, sería más adelante con la democracia cuando tales derechos se expanden a las masas. En ese sentido, Montesquieu (2003) adaptado a su época, era más liberal que democrática.

Por tanto, la influencia de Montesquieu (2003) en Francia fue muy notoria en las nuevas leyes establecidas, así se expresa en el hecho de adoptar un sistema republicano, con leyes muy avanzadas para la época, de tal forma que hubo un progreso importante en cuanto a la adaptación de la forma de gobierno en Francia.

Dentro de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, también se planteaba una división equilibrada y responsable entre las diferentes instituciones de gobierno. En teoría, las ideas de Montesquieu influyen en la promulgación de esas nuevas leyes, aunque en la práctica se hayan cometido diferentes abusos (Aron, 2005).

Esto no es responsabilidad de las ideas de Montesquieu, quien precisamente siempre advirtió acerca del riesgo latente del despotismo y del abuso de poder. Aunque en teoría las leyes deberían permitir poner un muro de contención a tales abusos, en la práctica no siempre se cumple con esos principios.

Las revoluciones violentas tienen el efecto de plantear situaciones de excepcionalidad, suspendiendo las garantías y los derechos en función de mantener el orden público. Por ello es que en la práctica los jacobinos instauraron un gobierno del terror que en nada se parece a lo que Montesquieu propuso (Aron, 2005).

3.5 Recepción De Montesquieu En Su Época

Ya se ha planteado cómo la obra de Montesquieu fue aceptada y difundida por diferentes intelectuales de la época. Hay que ver también cómo cada uno de ellos tomó sus ideas, las discutió y aceptó hasta cierto punto para poder complementar sus propias teorías. Montesquieu es un autor ineludible, y aunque no todos compartieron sus puntos de vista, incluso sus críticos no dejaron de reconocer sus aportes al conocimiento. Uno de ellos fue Jean Jacques Rousseau (1712-1778), conocido por sus obras como el contrato social y el discurso sobre las desigualdades sociales, quien tuvo impacto en la revolución francesa. (Jaramillo, 2020)

Rousseau fue contemporáneo de Montesquieu y aceptó su tesis de la división de poderes como un factor importante que contribuía a evitar la aparición del despotismo. Sin embargo, también cuestionó que eso fuera suficiente para garantizar la libertad. Rousseau (2005) en muchos sentidos era un pensador más radical que Montesquieu en cuanto a sus ideas, era menos moderado y advertía sobre la necesidad de cambios radicales, por eso plantea su teoría de democracia social radical.

Los conceptos de Rousseau (2005) no se limitaban solo en lo que respecta a las leyes y división de poderes, sino que las consideraba insuficientes llevándolo de este modo a plantear su propia tesis: “el contrato social” donde la soberanía popular y la voluntad general fungen como principios fundamentales para la libertad (Jaramillo, 2020)

Pese a sus diferencias, es claro cómo los autores mostraron mutuo respeto a las ideas del otro, y plantearon la necesidad de conseguir la libertad como un principio irrenunciable para los pueblos, siendo el absolutismo una forma de gobierno que debía superarse

Otro de los autores prestigiosos que fue coetáneo con Montesquieu fue Voltaire (1697-1778), otro pensador francés relevante en la época de la Ilustración. Sus diferencias estuvieron presentes en que Voltaire cuestiona el relativismo cultural de Montesquieu, al defender la libertad de pensamiento en un tanto más individualista admirando de gran modo la monarquía ilustrada. (Aron, 1985).

Hay que tener presente que para Voltaire existían principios universales aplicables a todos los pueblos por igual, más allá de diferencias culturales, de clima o de costumbre de diferente tipo. He ahí que el relativismo, podía ser usado como excusa para mantener la dominación sobre un pueblo. Pese a esas diferencias, también reconoció los aportes de Montesquieu con respecto a su defensa de las diferentes libertades individuales y su crítica al despotismo (Aron, 1985).

Ambos filósofos compartían un compromiso con la libertad de expresión y la tolerancia, como base fundamental para la pacífica convivencia y la evolución política. Fueron prominentes defensores de la libertad en todas sus formas, así como reconocieron que el despotismo era una forma arcaica de gobierno que debía ser superada para garantizar el ideal de libertad como un principio de alcance universal.

Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831), fue otro de los grandes pensadores que obtuvo influencia de Montesquieu, hay que considerar que, a diferencia de los anteriores, no fue uno de los pensadores ilustrados ni influye en la revolución francesa.

Vive en un contexto diferente, fue un autor idealista alemán, que consideraba a Montesquieu como uno de los principales pensadores políticos de su tiempo con grandes aportes, pese a no compartir todas sus ideas acerca de la política (Jaramillo, 2020).

Dentro de las ideas que más valoró, está presente la teoría de la separación de poderes, que incluso en la actualidad se sigue reconociendo como uno de sus aportes más significativos. Para Hegel, veía en esa división de poder un avance importante en la organización política dentro del contexto de la modernidad europea.

De igual forma, a pesar de reconocer todos sus aportes, también cuestiona lo que tiene que ver con el enfoque de Montesquieu basado principalmente en las leyes, y su falta de consideración por el papel de la ética y la moral en los cambios que se daban. Plantea Marx similares ideas, al referirse también al hecho de que Montesquieu se limitaba solo al ámbito jurídico, y era un fiel representante de la burguesía, considerándolo como un conservador y no como un revolucionario (Aron, 1985).

Pese a todas las críticas que puede recibir, nadie duda que Montesquieu fue un autor con gran influencia dentro del pensamiento político, cuya influencia ha llegado hasta la actualidad, con ideas que tiene gran vigencia acerca de sus advertencias sobre el despotismo. Su obra y pensamiento trascienden de época en época y por supuesto es claro como en México se ha tratado de conservar, varios de sus planteamientos son extrapolables a esa realidad, con las consecuencias negativas que él advirtió acerca del hecho de no respetar la división de poderes.

4. Método

Esta es una investigación de tipo bibliográfica y documental, revisando diferentes fuentes actualizadas con el fin de analizar las ideas de Montesquieu y su aplicabilidad en el contexto mexicano por medio de diversos datos. Es una investigación con enfoque cuantitativo de nivel descriptivo no experimental por el hecho de que este trabajo tiene como fin analizar las diversas estructuras planteadas por AMLO antes y durante el sexenio.

La investigación no conlleva trabajo de campo, debido a que los datos serán recogidos a través de fuentes bibliográficas esencialmente para dar respuesta a los objetivos del trabajo. De igual manera, es de tipo descriptiva, ya que, según Hernández et al., (2003), busca recolectar información relacionada con el estado real de las personas o de los contextos que se estudian, para ver cómo es su comportamiento dentro de determinados contextos.

De igual manera, se considera como un trabajo no experimental, debido a que no se manipula ninguna de las categorías, sino que se estudia en su contexto natural. Se va a analizar la división de poderes dentro del contexto de la realidad mexicana. Por medio de los métodos que se van a utilizar, donde por supuesto está presente la reflexión filosófica y la hermenéutica como método de interpretación, se espera dar respuesta al objetivo de investigación, acerca de cómo la división de poderes se ejecuta en México.

Hay que tener presente que el enfoque principal está dirigido hacia la estructura de aquel entonces donde se promulgaban “cambios constitucionales y legales” predominando de cierto modo algunos organismos institucionales y autónomos que fungen como contrapesos en México, tal es el caso de la Cámara de Diputados y Senadores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Nacional Electoral.

4.1 Búsqueda De Información

Las categorías a analizar por medio de la investigación documental y bibliográfica fueron las siguientes: división de poderes, leyes y libertad ciudadana, entre otros. La técnica empleada fue la recolección y revisión bibliográfica, con base en un análisis de contenido (Fumagalli, 2014).

Los estudios recabados fueron actuales en cuanto al sexenio y éste se iba desarrollando, para conocer cuáles son las políticas que ha aplicado el gobierno de López Obrador en los últimos años y por supuesto si van en sintonía con lo que él propuso durante su candidatura como representante del poder ejecutivo en México.

Las bases de datos que fueron seleccionadas son: Latindex, Redalyc y Dialnet en lo que respecta a los artículos que se van a utilizar como parte del trabajo. Por ser una investigación documental también, se van a acceder a fuentes de información oficiales como por ejemplo la Secretaría de la Defensa Nacional, el Gobierno de México y por supuesto el mismo Andrés Manuel López Obrador con el fin de obtener datos acerca de las políticas aplicadas por él en los últimos años.

Todo ello para evaluar la efectividad de sus políticas y para ver si efectivamente ha habido cumplimiento de las leyes, y se ha respetado la división de poderes. Al respecto se toma en consideración su programa de gobierno denominado la “Cuarta Transformación” igualando con este título a los movimientos generados durante el México independiente, la revolución mexicana y por supuesto a la época de Benito Juárez. De esa forma se contrasta lo que el gobierno indica con respecto a los datos que son localizados en diferentes bases de datos y análisis hechos por otros autores.

5. Resultados

A continuación, se exponen los resultados y el balance de las políticas de López Obrador en México, tomando en cuenta las medidas adoptadas y la efectividad de las mismas, así como la ejecución de la división de poderes en general dentro del territorio mexicano.

5.1 Balance De Las Políticas Del Gobierno De López Obrador

El gobierno de López Obrador inició un plan de gobierno conocido como la “cuarta Transformación”, la idea era evaluar la efectividad de las ideas aplicadas para traer prosperidad, así como determinar si se han respetado las diversas leyes y división de poderes dentro de su programa de gobierno a lo largo de estos años.

Para ello se recurren a diferentes datos y fuentes estadísticas con el fin de poder evaluar los resultados obtenidos, logros alcanzados, pero también los problemas que se han presentado, así como la falta de cumplimiento de muchas de las promesas que llegó a realizar al comienzo de su mandato de gobierno (Bartra, 2021).

Dentro de sus logros se puede mencionar lo que ha sido la disminución de la pobreza, el aumento del salario mínimo, la inversión en infraestructura y la reforma de pensiones (Afores). No obstante, hay que saber analizar las cifras que se presentan, porque no siempre son fiel reflejo de la realidad (Curzio y Gutiérrez, 2021).

Por ejemplo, incrementar el salario mínimo no necesariamente eleva la capacidad de compra de los ciudadanos, si esto no viene acompañado de medidas para contener el alza de precio, y no hay un aumento de la productividad, tales políticas no son realmente efectivas y más bien pueden causar inflación en la nación.

Eso sin contar el hecho de que las pequeñas empresas a veces no están en capacidad de cubrir los aumentos salariales, generando grandes pérdidas en las PyMES. Hay otros problemas, como lo referido a que el gobierno pueda cubrir esos aumentos salariales cuando tiene una nómina pública tan abultada, generando por obvias razones que caiga en déficit fiscal (Bartra, 2021).

En México el empleo público puede haber aumentado, pero no así el privado, las políticas sociales no son suficientes para poder dar respuesta a los problemas de los mexicanos, con las consecuencias que eso tiene para su bienestar. No obstante, hay que reconocerle las cifras favorables, entre ellas como ya se mencionó, está la disminución de la pobreza. Con base en los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2023), la pobreza extrema pasó de 10.5% en 2018 a 8.5% en 2023.

Aunque pareciera que son pocos puntos a favor, esto implica que miles de personas lograron salir de la pobreza lo que no es un dato menor. Las comparativas con el salario mínimo muestra avances, según la Coneval, (2023), el salario mínimo en 2018 era de 88.36 pesos diarios y en 2023 pasó a 172.87 pesos diarios, lo que representa un aumento del 100%.

Como se ha indicado esto también debe valorarse con base en los datos de inflación y déficit presupuestario, para conocer si realmente dichas políticas son sostenibles en el mediano plazo. Hay aspectos que han sido positivos también como es la inversión en infraestructura. Esa inversión se ha visto reflejada en varios aspectos, entre ellos destaca la construcción o remodelación de carreteras, aeropuertos, hospitales, escuelas y otros proyectos nacionales que tienen relevancia e importancia social y por supuesto económica para el desarrollo de los negocios (Bruhn, 2021).

Hay inversiones que pueden ser aprovechadas para el turismo, ejemplo de ello es la construcción del Tren Maya, que implica un desarrollo vial de 1,500 kilómetros cuyo fin es poder conectar los principales sitios arqueológicos de los estados de Yucatán, Quintana Roo, campeche, Tabasco y Chiapas, pero habría que ver si realmente ese gasto resulta en una inversión rentable y sustentable.

Otro de los beneficios logrados por López Obrador es el referido al tema de las pensiones, esto implica que a partir de este 2023 con la reforma realizada por el gobierno, las empresas deben aumentar la aportación a la cuenta del trabajador con el objetivo de pasar del 6.5% al 15% de su sueldo hacia el 2030. Los beneficios no se

verán en lo inmediato, pero ayuda entonces a que puedan aumentar su ahorro en la vejez (Elizondo, 2021).

Son factores a considerar como parte de la política de gobierno, sin embargo, en otros aspectos los resultados no han sido nada favorables. En materia de seguridad la situación ha sido muy complicada, se ha creado la Guardia Nacional, una fuerza de seguridad pública que está integrada por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, pero los resultados no han sido positivos (Gómez, 2021).

La Guardia Nacional ha centralizado funciones que cumplía antes las policías sin estar realmente preparados para ejercerlas. Eso es un grave problema, porque cumplen con asignaciones que no les competen y por ende no están formados, llevando todo esto a que los índices de seguridad hayan empeorado. Hay que tener en cuenta que el rol dado a la Guardia Nacional responde a un plan Nacional de Paz y Seguridad, por la crisis de inseguridad delictiva en el país y las ineficacias que han presentado las diversas instituciones en materia de seguridad pública arrastrada ya desde hace varios años (Gandarilla, 2021).

En su momento el órgano militar era mejor valorado que los policías regionales, lo que provocó el rechazo a estos últimos asumiendo a los militares como “Guardia Nacional” generando un desplazamiento laboral dentro del sector de seguridad, y el hecho de que incluso organismos internacionales como la ONU criticaron la medida. La justificación de su creación tuvo que ver con los altos índices de inseguridad de los años previos, entonces el Senado de la República responde por medio de una medida que en teoría es temporal para dar respuesta a una situación de emergencia (Senado de la República 2018).

Desde el comienzo de la puesta en marcha de las nuevas funciones asignadas en materia de seguridad a la Guardia Nacional, los resultados han sido negativos, aunque motivados por el hecho de que justo antes de su creación del primero de diciembre de 2018 al 31 de marzo de 2019 hubo 9,686 homicidios dolosos, una

diferencia de 2786 homicidios más comparando con el mismo periodo de la administración federal antecesora (SESNSP 2019).

La centralización en diferentes aspectos ha sido parte de las políticas de López Obrador, esto lo ha llevado a la confrontación con otros poderes del estado. Al final, se adoptan medidas de forma inconsulta, y pese a la resistencia que provocan, tampoco hay un interés por modificarlas. Eso demuestra que actúa en muchos casos de una forma autoritaria, una de las advertencias que hacía Montesquieu (2003), con respecto a los peligros de que un gobierno adopte medidas sin tener presente a las otras instituciones del Estado. (p 207)

Si bien la idea puede ser beneficiar a la población, es claro como los resultados no han sido los esperados, y a pesar de eso en materia de seguridad no ha habido mayores cambios. El hecho mismo de dotar de funciones de seguridad ciudadana a un órgano militar, es visto como una amenaza para la libertad de los ciudadanos (Bartra, 2021).

La militarización se considera como un avance, aunque el pretexto de la seguridad puede ser utilizado para incrementar el control y por supuesto la vigilancia en la población. La criminalidad no ha disminuido, evidenciando que no ha sido una solución, incluso, es causa de que haya crecido la delincuencia de manera general.

5.2 Problemas En Las Políticas De López Obrador

Ya se ha mencionado la inseguridad tal vez como el problema más grave que ha debido afrontar el gobierno de López Obrador, también hay que decir que es un problema heredado de hace muchos años, pero nada de lo que ha hecho ha logrado mejoras significativas (Hernández, 2020). Ese no ha sido tampoco el único inconveniente, cabe mencionar otros aspectos de gran relevancia, como es el hecho de su manejo durante la pandemia de COVID-19, y la calidad educativa y de salud no han mejorado en lo absoluto durante su gobierno.

Eso considerando que tales aspectos son parte fundamental de sus políticas, reflejadas en el programa de la Cuarta Transformación, parte de su discurso se orienta a criticar al neoliberalismo, cuestionando la ausencia de medidas sociales. Para compensar esos problemas, entonces ha llevado a cabo políticas sobre la materia, que en los actuales momentos no ha representado avances (Bartra, 2021).

Eso lo demuestra durante el COVID-19, donde la atención a los pacientes y medidas de prevención fueron muy insolubles (Gordillo, 2021). El estado de los hospitales y la falta de medicinas han sido problemas recurrentes. Eso en el caso de la salud pública, la privada en su mayoría no ha logrado cubrir la demanda, considerando que la mayoría de mexicanos no cuenta con recursos para costearla.

Eso los deja en un grave problema de vulnerabilidad, destacando que no solo fue el problema de la pandemia, sino en general no se cuenta con capacidad de atención para una población altamente numerosa. El gobierno de López Obrador fue criticado por su tardía respuesta a la pandemia, por su rechazo a las vacunas y por su promoción de tratamientos alternativos que resultaron ser poco efectivos en general (Bartra, 2021).

Sus planes no parecen ser efectivos, y las inversiones no han sido adecuadamente realizadas. Denotando que el fuerte de sus medidas de gobierno es la atención a los más necesitados, no ha dado resultados efectivos en ningún sentido. Es importante señalar que la calidad educativa y de salud en México no han mejorado en ningún indicador, por consecuencia no ha habido avances, en un país además que muestra altos índices de problemas sobre ambas materias (González, 2020).

La educación ayuda a la movilidad social, contribuye a la lucha contra la pobreza, si no se mejoran tales medidas esto va a ocasionar que existan menos probabilidades de progreso social. Hay que destacar también otros temas concernientes a la inmigración a Estados Unidos que sigue siendo muy elevada (Hernández, 2020).

No es un tema menor, puesto que es la demostración de cómo siguen sin ver el futuro las personas más jóvenes en el país, esto demuestra lo ineficaz de algunos planes de gobierno para lograr la transformación que planteaban como parte de sus reformas (Gómez, 2021). Al final el éxito se mide por la capacidad de cumplir sus promesas y objetivos presentes en los planes de gobierno, si no pueden concretarse, entonces ha fallado como presidente de la nación, sobre todo porque no logra satisfacer las necesidades básicas de su población.

Dentro de los retos que debe asumir, está lo relacionado con la inflación que afecta el poder de compra de los mexicanos, además, la inseguridad también ha tenido como efecto negativo el cierre de varias empresas en el país. Eso provoca mayor desempleo (Ackerman, 2021). Nadie invierte en una nación con una alta tasa de inseguridad, eso es razón suficiente para que disminuya la inversión en el corto y en el mediano plazo.

Los carteles de narcotráfico tienen tomadas zonas importantes del territorio, donde ellos imponen su ley. Montesquieu (2003), bien planteaba la importancia de que los poderes del Estado garanticen el orden y la seguridad por medio de la ley, no es un tema menor, sino un factor fundamental que garantice la civildad de los pueblos. (p 563) La libertad no puede ser respetada si no hay justicia, y aparentemente eso no existe en México.

Sumado a esos problemas, está presente lo que es la falta de independencia de poderes, sin ella no es posible que el Estado sea eficiente en el cumplimiento de sus funciones, además de ser una amenaza constante a la libertad. Tales vicisitudes no son respondidas por López Obrador, que constantemente en sus conferencias de la mañana a presentado dar continuación a sus propuestas políticas, como la austeridad, la transformación del sistema de pensiones y el impulso a la economía popular, aunque sean insuficiente para resolver los actuales problemas, como el de la inseguridad y la violencia.

Las ideas de Montesquieu (2003) son claras con respecto a que las instituciones deben evolucionar con la finalidad de dar respuesta a los problemas y retos de una sociedad, y esto no sucede actualmente en México con un gobierno que no está dispuesto a corregir sus políticas.

5.3 Balance De La Cuarta Transformación

Evaluar las políticas de un gobierno que hace poco finalizó tiene muchas variables, sin embargo, se cuenta con algunos trabajos que tratan de dar luces al respecto, considerando los avances y retrocesos sobre la materia y el cumplimiento de objetivos.

Hay que partir primero de la apreciación que el propio gobierno de López Obrador (2021) ha hecho sobre su gestión de gobierno, en la que destaca como ha tenido logros sociales importantes como la disminución de la pobreza, pero que es necesario seguir avanzando. En temas de seguridad y empleo, se reconoce como más es menos y no lo contrario.

Lo que el presidente plantea es que necesita de otro periodo de gobierno para consolidar la transformación del país y poder cumplir con todas las promesas que ha hecho, tal es el caso de la actual presidenta Claudia Sheinbaum que ha pretendido continuar este modelo generando también grandes controversias como por ejemplo la elección Judicial del 1 de junio de 2025 (PAN, 2025).

Es relevante entender que es común en gobernantes populistas culpar a factores internos y externos del no cumplimiento de sus promesas, ni mucho menos a reconocer errores en la aplicación de las medidas lo que conlleva corregir sus políticas, (Gordillo, 2021).

Esos son un problema común, puesto que las disputas que ha tenido López Obrador con los demás poderes del Estado no han contribuido a la resolución de los problemas, al contrario, los problemas de esa manera tienen menos probabilidades de ser resueltos de una forma efectiva, también porque no hay control y supervisión (Bartra, 2021).

La falta de división de poderes da gran margen de libertad al gobierno para poder tomar decisiones, y eso en muchas ocasiones es perjudicial para lograr buenos resultados, ya que ha mostrado varias veces ser inefectivo sobre varios puntos: la debilidad de la democracia en México, el populismo, la inseguridad, la falta de movilidad social, pese a algunos indicadores positivos en materia económica, pero la inflación es un tema preocupante. En materia educativa, siendo eso uno de los pilares de la cuarta transformación, tampoco ha habido avances significativos, al contrario, en muchos puntos han retrocedido (Hernández et al, 2021).

Con base en la información proporcionada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la educación ha retrocedido de forma significativa sobre todo en materias como matemáticas y ciencias, en la que los resultados son ampliamente negativos en las pruebas.

En lo que respecta a la comprensión lectora, no ha habido progresos, siendo un área fundamental para la calidad educativa. Eso se evidencia en los resultados de las pruebas PISA, con base en la evaluación de conocimientos y habilidades de estudiantes de 15 años en matemáticas, lectura y ciencias; los resultados fueron los siguientes: “los resultados promedio de 2022 fueron inferiores en comparación con las evaluaciones anteriores de 2018 en matemáticas y ciencias”.

Eso es clara evidencia de cómo los planes educativos han sido deficientes en múltiples sentidos, la formación de nuevos cuidados para una democracia inclusiva tampoco han sido un resultado que se ha logrado, ya que México es una nación cada vez más insegura. En la siguiente tabla se puede ver los resultados alcanzados por los estudiantes en lo que respecta a las pruebas PISA:

Tabla 1.

Materia o área del conocimiento	Puntaje alcanzado
Comprensión lectora	415
Matemáticas	395
Ciencias	410

Fuente: Resultados de las pruebas PISA en México 2022

Claramente ha habido una involución en resultados, siendo el desempeño más bajo en el área de las matemáticas, pero con puntajes similares que revelan una política educativa inadecuada. Siendo la educación punta de lanza del programa de transformación, los resultados han sido muy bajos en múltiples sentidos.

Para Montesquieu (2003), la educación era un aspecto fundamental para el progreso de las naciones, porque permite a los ciudadanos el poder ejercer y cumplir con las leyes con un mayor grado de conciencia. La masificación en el caso de México no ha venido acompañada de mayor calidad, ni de formación ciudadana. (pp 71-82)

Tampoco se han resuelto los temas vinculados a las desigualdades sociales, esto se evidencia de múltiples formas, incluso en educación, donde la diferencia entre la formación que se recibe en escuelas privadas es muy desigual con respecto a la educación pública.

De acuerdo con el informe PISA en los últimos años, durante el período más reciente (2018 a 2022), la brecha entre los estudiantes con puntuaciones más altas (10 por ciento con las puntuaciones más altas) y los estudiantes con las puntuaciones más bajas (10 por ciento con las puntuaciones más bajas) se redujo en matemáticas, mientras que no cambió significativamente en lectura y ciencia.

Eso muestra cómo en algunas áreas las desigualdades educativas, sociales y económicas no han tenido mayores avances. El principal problema tiene relación en lo que respecta a la falta de división de poderes, provocando uno de los principales problemas.

La polarización también se ha acentuado en medio de sus disputas políticas, lo que no favorece el desarrollo armónico de la sociedad, ni tampoco genera un clima favorable para poder atraer inversión y darles estabilidad a los negocios. De esa forma, con una inflación que supera el 7%, y con la necesidad de terminar obras de infraestructura, que permitan entonces completar su obra de gobierno, y mostrar su eficacia para poder atender el desarrollo de la infraestructura (Hernández et al., 2020).

Sumado a eso dentro de su propuesta de cuarta transformación, busca aplicar cambios constitucionales dirigidos a asegurar la continuidad de sus políticas, de forma de poder modificar leyes que impidan el logro de esos objetivos (Hernández et al., 2021).

AMLO pretende lograr establecer un gobierno más cercano al ciudadano y la búsqueda de reducir la desigualdad, eso es parte fundamental de su cuarta transformación lo que lo conduce en muchos casos a saltarse los procedimientos institucionales para alcanzar tales ideales. Cuando López Obrador (2023), plantea el tema de la desigualdad no solo lo hace a nivel económico, también en lo que respecta a la participación de las minorías en la toma de decisiones.

Es sobre ese punto donde se cuestiona el funcionamiento de la democracia representativa, por ser excluyente en muchos sentidos de diversos grupos sociales. La idea de democracia como lo plantea Montesquieu (2003), es acorde a su época, con base en gobernantes y legisladores capaces de ejercer sus funciones, elegidos por el pueblo. En cambio, la visión de AMLO es opuesta a esas tesis tradicionales donde enarbola la idea de una democracia directa, que algunos han llegado a tildar de populista o demagogo.

Si bien el discurso de López Obrador es populista en muchos sentidos, ya que se basa en grandes promesas, también es verdad que ha logrado aplicar cambios sin recurrir a la violencia. Para ello el instrumento del voto ha sido efectivo para lograr aplicar políticas (Hernández et al., 2020). Lógicamente, el ejercicio de la soberanía, aunque importante, también muestra sus limitaciones, las decisiones principales las toma el ejecutivo, así tenga que entrar en disputa con otros poderes públicos para lograr cumplir con sus objetivos.

Esos ha implicado que el gobierno tenga una participación también cada vez más directa en empresas del Estado, como es el caso de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), asegurando el manejo de los recursos con fines de inversión social. No obstante, la politización de esas empresas también representa un riesgo para poder mantener su autonomía y rentabilidad, llevándonos a que no es nada favorable que se utilicen esas compañías para financiar el gasto con poco control y supervisión de otros poderes del estado (Hernández et al., 2021).

Por lo tanto, si bien la gestión de gobierno de López Obrador ha tenido sus aciertos, también ha tenido muchos problemas en la inseguridad que es uno de los factores que más preocupa al ciudadano. El mismo Montesquieu (2003), plantea eso como la función primordial de todo Estado, y una de las garantías de que efectivamente se cumpla la ley.

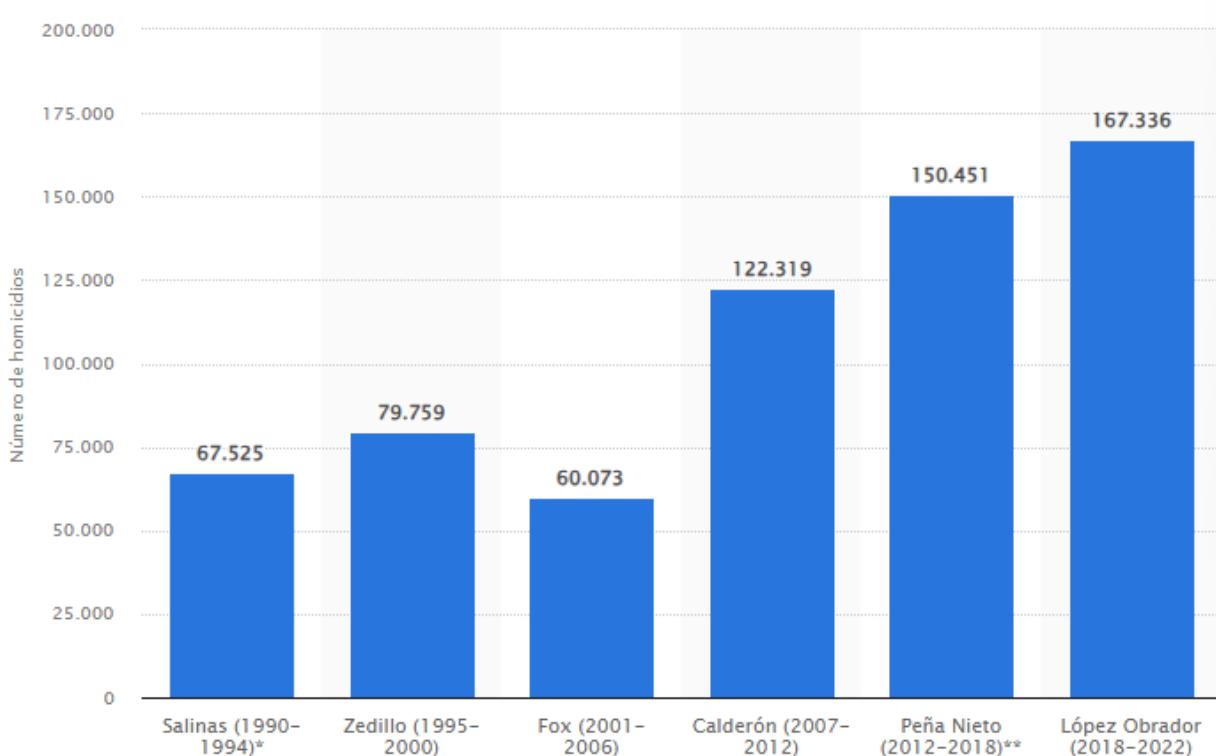
Una sociedad con altos niveles de inseguridad, demuestra que no hay instituciones competentes que hagan respetar el cumplimiento de la ley, conduciendo irremediablemente a la anarquía, y atenta contra la estabilidad política de la nación.

Es un aspecto a considerar que López Obrador en sus planes de seguridad ha hecho menos énfasis en la acción represiva contra cárteles y bandas, y se ha centrado más en lo que tiene que ver con programas de asistencia social por ejemplo “jóvenes construyendo el futuro”, que según él es un programa de desarrollo social para la prevención de la delincuencia y el apoyo a los “ninis” (Hernández y Romero, 2019).

Ha sido un enfoque diferente al tradicional, y eso considerando que el presidente se ha apoyado en las fuerzas armadas para lograr mantener el orden interno, a pesar de eso, en lugar de llevar a cabo una política represiva en contra de los cárteles y bandas con enfrentamientos directos, ha tratado de darle un enfoque social al problema, en palabras suyas “abrazos no balazos”.

Si bien puede haber un principio de acierto en dichas medidas, en la práctica no han logrado resolver ningún problema, ya que la inseguridad no ha disminuido, los planes sociales no son efectivos como para hacer que los jóvenes abandonen esa vida. Las estadísticas evidencian cómo el problema lejos de solucionarse parece aumentar, a continuación, se muestra en una pequeña gráfica como han aumentado el número de homicidios en los últimos años:

Figura 1. Número de homicidios en México de 1990 a 2022, por periodo presidencial



Fuente: Statista Research Department, 2024

Esos datos muestran los serios problemas de la seguridad en México y su incremento desde hace años, sin respuesta por parte de las autoridades, con políticas que han sido inestables en la gran mayoría de casos, lo que muestra que las cifras no hayan disminuido. También se destinó en el primer año una partida de gastos a la seguridad, pero lo que se evidencia es que el presidente López Obrador disminuyó el presupuesto:

Tabla 2.

Presupuesto a la seguridad.

Concepto/ramo presupuestario	Monto utilizado (MDP)	Monto real (MDP)	Variación Porcentual real
seguridad pública	159, 075,50	144,809,70	-12,4
Gobernación	18, 444,70	17,955,00	-6,3
Defensa nacional	851,50	893,20	1
Asuntos de orden público y de seguridad interior	45, 746,90	41,674,50	-12,3
Gobernación	35, 345,80	32, 464,50	-11,6
Defensa nacional	0	2000	n.a
Provisiones salariales y económicas	3401,10	0,00	-100
Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	7000,00	7210,00	-0,8

Fuente: Gobierno de México, 2019.

Con esos datos se puede afirmar que López Obrador ha fallado en sus planes contra la inseguridad, que realmente no ha habido avances sobre la materia, y que se ha estado más concentrado en temas políticos que en resolver este problema.

Enfocado en la aprobación de sus tres principales reformas, como lo son la eléctrica, la electoral y la de la Guardia Nacional, ha descuidado los otros aspectos. El hecho de que la seguridad se haya centralizado en la guardia nacional, en nada ha contribuido para que disminuya los casos de delitos en la sociedad (Hernández Y Romero, 2019).

Sus otras reformas también tienen como fin que el Estado tenga un mayor control, en el caso de la reforma eléctrica, esta plantea que el 60% de la industria pase a manos del Estado, con una participación minoritaria del sector privado. Eso puede dar lugar a mayores casos de corrupción, además no garantiza la eficiencia del servicio (Hernández et al., 2020).

Este proyecto forma parte de la idea de una mejor redistribución de la riqueza atendiendo a los sectores más necesitados, es una política muy común de gobiernos populistas. Las nacionalizaciones no siempre logran ese objetivo, y en muchos casos acarrean otros problemas que no logran resolverse con facilidad.

La reforma no solo abarca el sector eléctrico, también tiene como fin que el Estado pase a controlar la explotación del litio, con el fin de asegurarse fuentes promisorias de recursos. Para llevar a cabo esas reformas ha tenido que negociar con los sectores políticos dentro del senado, pero no cuenta con la mayoría para poder imponerlas (Hernández et al., 2021).

De allí las continuas pugnas, dentro del balance de la cuarta transformación, queda claro que ha aumentado la tensión política, la crisis institucional, la polarización, entre otros factores que no contribuyen a la estabilidad y al cumplimiento de sus objetivos planteados.

Lo cierto es que el escenario político y la correlación de fuerzas, sobre todo en el Senado, son complicados para López Obrador, siendo un gobernante que no ha sabido tender puentes y alianzas, y cuyos conflictos con los otros poderes ha sido lo característico.

5.4 División De Poderes Durante El Gobierno De López Obrador

Es uno de los puntos álgidos del gobierno de López Obrador, de hecho, es claro cómo representa uno de los desafíos más importantes para la democracia en América Latina. Los procesos de cambio muchas veces vienen acompañados de situaciones tumultuosas, en las cuáles no se logra cumplir con las metas propuestas.

Ha habido muchas situaciones donde predomina el conflicto entre las decisiones tomadas por el ejecutivo, ya que en varias ocasiones sus propuestas fueron rechazadas por los otros poderes de la unión clasificándolos como “traidores a la patria” u “obstáculos de la transformación” señalándolos reiteradamente de opositores al proyecto nacional y aliados del grupo de poder. La manera como se resuelven estos conflictos dice mucho acerca del estado de la democracia, pareciera que no les interesaría el impacto que tienen sobre la vida democrática en México.

Incluso en términos de efectividad política, como indica Montesquieu (2003), la división de poderes ayuda a una mejor solución de los problemas. Esto no ha ocurrido en México, quedando muy en claro cómo hay problemas que deben solucionarse para lograr que la democracia funcione efectivamente sin que haya mayores conflictos.

El gobierno de AMLO ha adoptado medidas controvertidas, al margen de la ley en muchas oportunidades, entre las más conocidas está la propuesta de la reforma a la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria dada en abril de 2020, para modificar el presupuesto en emergencias, sin el aval del Congreso, contraviniendo la Constitución y principios democráticos, advierten especialistas en finanzas públicas como la IMCO y la coordinadora del gasto público y rendición de cuentas Mariana Campos, entre otros (Hernández et al., 2021).

Esto no es un problema menor, ya que la corrupción en muchos casos es el resultado de esa falta de control institucional, el presupuesto de la nación y las partidas extraordinarias se aprueban por medio de una serie de procedimientos que garantiza la transparencia del proceso. Debe indicarse para qué serán utilizados los recursos, y luego llevarse a cabo una supervisión efectiva para corroborar que se utilicen para los fines establecidos (Hernández et al., 2020).

El Congreso reúne diferentes facciones políticas que deben trabajar en conjunto para llegar a un acuerdo que favorezca a los ciudadanos en general. El tema del presupuesto siempre provoca diatribas entre los partidos, no obstante, las discusiones acerca del mismo es clave para evitar que el ejecutivo actúe con arbitrariedad, caso contrario éste perjudica el buen funcionamiento de las instituciones (Gordillo, 2021).

Esto no ha ocurrido de esa forma, al punto que en México se hacen adecuaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), pero esta debe ser aprobada a través de la Cámara de Diputados, luego de una discusión previa entre los diputados. Esto sucede a través de un procedimiento donde surge la iniciativa que presenta el presidente Andrés Manuel López Obrador para hacer cambios en casos de emergencia, si no se hace de esa forma, se está contraviniendo las facultades propias del Legislativo violando las leyes (González, 2020).

La usurpación de funciones entre los poderes públicos es uno de los causantes principales del hecho de que la democracia no logre consolidarse de forma efectiva, de esa manera, tales situaciones en muchos casos hacen que no trabaje de forma mancomunada.

El poder ejecutivo debe demostrar cómo la modificación al presupuesto responde a una situación de emergencia que debe ser solucionada, en este caso, las decisiones de hacer ajustes al presupuesto fueron debido a la pandemia de COVID-19 (Hernández et al., 2020). La situación de emergencia obliga a muchos gobiernos a adoptar medidas urgentes para responder a una situación extraordinaria, aun así, esto debe hacerse en consonancia con el resto de poderes del Estado.

El Freedom house (2020), demuestra de qué manera en medio de la pandemia también disminuyeron las libertades en diferentes países. Casi todos los gobiernos adoptaron medidas para hacer frente a la situación, la más común fue aumentar su gasto público para hacer frente a la crisis sanitaria. El FMI estima que los déficits presupuestarios de los gobiernos aumentarán del 3,9% del PIB al 12,7% en 2020 (BBC, 2020).

Esto en el mediano plazo puede ocasionar problemas de deudas, pero era necesario adoptar una medida para poder responder a la situación. Sin embargo, eso también constituye un riesgo para las libertades en general en las sociedades occidentales (Osorio, 2020).

Todas estas situaciones conllevan riesgo en el caso de México, vino a sumar otra disputa entre los poderes del Estado, en este caso referido al control sobre el gasto público y la supervisión del mismo. Para los gobiernos que aspiran a que se tenga poco control sobre las medidas que adoptan, la situación de emergencia fue ideal para ellos.

Con base en el artículo 74 de la Constitución de México, está claramente estipulado cómo es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar el presupuesto, aunque el poder ejecutivo puede introducir modificaciones, en este caso era un problema debido al hecho de querer limitar la facultad de otro poder público.

Es evidente cómo el gobierno de López Obrador ha adoptado medidas para limitar la independencia de poderes, teniendo otras alternativas legales y consensuadas para hacer modificaciones del presupuesto por otras vías. En la mayoría de países, se opta por políticas denominadas como “presupuesto suplementario”, este tiene reglas claras y limita los cambios que pueden hacerse sobre el gasto.

Es decir, hay un límite también para las acciones que puede llevar a cabo el Ejecutivo sobre el uso del presupuesto suplementario, con el fin también de evitar un gasto excesivo. El fin de la división de poderes y la supervisión entre los mismos, es evitar la concentración en la toma de decisiones que conduzca a la ruina del Estado (Montesquieu, 2003).

La economía de México en el momento de la pandemia no era la más sólida, el problema era sobre todo el mecanismo adoptado para hacer frente a esa situación, ya que era claro cómo no solo se trata de hacer un ajuste al presupuesto, sino que el problema principal era limitar la facultad de otro poder siendo este el único modelo a comparación de otros países.

El Covid-19 provocó una acción política rápida por parte de los poderes públicos, en otros países fue común que se trabajara de forma coordinada para poder atender esa situación, en México fue lo opuesto, la emergencia sanitaria solo abre mayores fisuras entre los poderes.

El punto es querer abusar de las facultades extraordinarios para atender el problema, cuando claramente la constitución establece los mecanismos adecuados para afrontar dichos problemas, en este caso López Obrador trata de aprovechar la situación para limitar la capacidad de un Congreso donde tiene muchos opositores.

El problema es que esta disputa política demora la adaptación de soluciones, y los perjudicados son los propios ciudadanos. Los acuerdos políticos son normales en democracia, cuando hay respeto por las atribuciones que tiene cada institución. Hay varios problemas que presenta la propuesta de López Obrador sobre la modificación del presupuesto, entre las principales se encuentran las siguientes:

-No contempla la participación del congreso para realizar las modificaciones del presupuesto.

-Falta de lineamientos claros sobre los aspectos que se van a modificar de la ley.

-Precisar las metas que se esperan alcanzar por medio de las modificaciones de las partidas del presupuesto.

-Establecer mecanismos claros sobre rendición de cuentas sobre a dónde va el dinero.

Claramente hay muchos aspectos que no son tomados en cuenta en esas modificaciones propuestas sobre las partidas de presupuesto, entonces en primer lugar se trata de un problema jurídico donde no se respetan los procedimientos adecuados.

Luego hay otro problema relacionado con la ausencia de mecanismos para poder controlar el gasto y supervisar que las partidas se ejecuten como están estipuladas. Este punto es uno de los más problemáticos, ya que no hay manera de saber si realmente se gasta el dinero en lo que corresponda (Hernández, 2020).

Las denuncias de corrupción en el gobierno de AMLO han sido muy frecuentes, razón del por qué es claro la aprobación de dichas propuestas, seguramente aumentaran los casos de ilícitos económicos. No es un tema solo de la ley, sino de la falta de cumplimiento. Dicha propuesta del presidente despertó reacciones por parte de los diputados, y también de algunos académicos, que, como Héctor Villarreal, (2023), director general del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), indica cuales son los tres problemas principales:

-No hay claridad acerca de qué es una "emergencia", lo que no pone límites dando origen a que se adopte cualquier tipo de decisión arbitraria por parte del ejecutivo ante alguna situación que él define como de emergencia.

-No existen pautas ni lineamientos para poder hacer recortes al presupuesto, abriendo la posibilidad para manejar los recursos del Estado con un alto grado de discrecionalidad.

-No hay programas contra cílicos y específicos, tampoco se indica en el caso de recortes en unas áreas para destinarlos a otras, hacia donde irán dirigidos y con base en qué criterio.

El primer problema es el de la ambigüedad, la definición de emergencia no queda clara, entonces es posible adoptar cualquier tipo de medida definiéndose como tal. Si además no hay precisión acerca de cómo se van a establecer criterios para asignar partidas, entonces la modificación de la ley genera más interrogantes que respuestas.

Bien indica Montesquieu (2003) en sus trabajos, como la ambigüedad solo da lugar a la arbitrariedad, y que las situaciones de crisis dan lugar a la concentración de poder a lo largo de la historia. Con el fin de evitar esas situaciones es que se hacen esfuerzos en la actualidad para reglamentar lo que es una emergencia.

Eso se recoge en los estados de excepción, pero hay que considerar también que estos también están sometidos a límites que no pueden traspasarse. La intencionalidad está dirigida a proteger al ciudadano y al mismo tiempo evitar abusos de los gobernantes.

La afirmación dada por el director del CIEP (Centro de Investigación Económica y presupuestaria) argumenta acerca del “Espíritu de las leyes” como una herramienta indispensable para poner orden a los cambios suscitados al presupuesto, por ende, la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria es laxa al respecto.

El tema del presupuesto en medio de la pandemia ha sido uno de los tantos que se han planteado durante el gobierno de López Obrador, lo mismo ha ocurrido con otros asuntos. Queda en evidencia como el proyecto de AMLO de la “cuarta transformación” no se ha fundamentado en un respeto a la ley, sino en la idea de lograr mayor concentración

Eso lo ha enfrentado con diferentes sectores de la sociedad civil, generando disputas y controversias en la forma inadecuada en la toma de decisiones y la falta de diálogo con los otros dos niveles del poder. Montesquieu (2003), indica cómo en Estados donde no se respeta la división de poderes, por lo general tampoco se respetan los derechos ciudadanos. (pp 240-241)

Si bien no se puede acusar a AMLO de ser un dictador que reprime de manera violenta a la sociedad civil, no han sido pocos los casos donde ha tenido problemas con miembros de la sociedad civil ejemplo de ello: en agosto de 2024 la organización de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) han denunciado que AMLO constantemente los ataca con el fin de silenciarlos y limitar su labor periodista por constantemente criticar su gobierno. (El economista, 2024)

Todo ello es parte de su manera de hacer política, donde las críticas no son asumidas como parte de una democracia sana, sino que en muchos casos son estigmatizadas en general llegando incluso a la actualidad como una forma de censura y a la falta del derecho de libre expresión denotado por muchos como la “ley censura” (Villarreal, 2023).

Es así como ha tenido disputas con los órganos consultivos y los tribunales judiciales independientes, por decisiones que ha adoptado, así como con instituciones civiles como los medios de comunicación, las universidades y las comunidades científicas.

No se puede negar que existe libertad para cuestionar al gobierno y las decisiones que toma, pero precisamente ésta se ha conservado por el hecho de resistirse a las medidas arbitrarias que se han tratado de aplicar en los últimos años.

No han sido pocas las situaciones que han llevado a conflictos de distinta naturaleza. No por eso ha dejado de haber casos de intimidación hacia periodistas y miembros de la academia. Hasta cierto punto, la resistencia que se ha encontrado por parte de las instituciones políticas y civiles, explica que en México la libertad se ha coaccionado y solo son aceptados aquellos que están a favor y no en contra (Hernández et al, 2021).

Con el fin de saltarse controles institucionales ha optado por intentar promover mecanismos alternativos de consulta como los referéndums, hasta incluso muchos añaden a ello “la revocación de mandato” con el fin de lograr la aprobación de sus diferentes medidas. En esta busca ejercer el poder por medio de la democracia directa, pero en muchos casos eso ha sido un mecanismo para que gobernantes populistas logren aplicar medidas al margen de la ley teniendo la aprobación de otros poderes y por supuesto la sociedad.

Permanentemente el presidente hace campaña electoral, pese a ser un gobernante elegido, y tener prohibición de actuar de esa manera. Contaba con un importante apoyo popular, que, si bien mermó, sigue siendo significativo. Con base en ese apoyo, es que ha pretendido introducir sus reformas, entre ellas está la relacionada con la propuesta de reforma electoral, en el año 2022, donde plantea debilitar el poder independiente encargado de llevar a cabo el proceso electoral.

Todas las reformas que intenta aprobar AMLO desde su llegada al poder, han tenido como fin debilitar a los otros poderes del Estado, como ocurrió en lo que respecta a la modificación de la ley del presupuesto de emergencia (Bartra, 2021).

En este otro caso, se pretende lograr una redefinición de las reglas del juego que favorece al partido oficial, generando un grave riesgo para la democracia. Como la mayoría de presidentes populistas, su intención es poder quedarse en el poder, y establecer los diferentes mecanismos para lograrlo (Hernández et al, 2021).

De hecho, ha llegado a plantear la tesis de «gobierno irreversible de la mayoría» electoral que ellos representan. De esa forma, todas las medidas a adoptar se basan en esa tesis, en dar poder al pueblo, pero en la práctica es concentrar cada vez mayores funciones en el ejecutivo, para lograr solucionar los problemas de los ciudadanos.

AMLO apostó por promesas vacías donde su idea principal es la unidad nacional, al querer unir a toda la nación sobre la base de un proyecto común, “la cuarta transformación” y las metas que allí se establecen. El apoyo que posee lo hace seguir adelante con muchas de sus medidas, y las elecciones del 2024 fueron un punto a su

favor porque la actual presidenta es partidaria y sucesora al “segundo piso de la cuarta transformación de la vida pública de México”.

Todas las sociedades están en riesgo de perder su libertad, eso lo ha demostrado la historia. La aparición de líderes populistas ha sido un factor común, y las crisis que engloban a un país (económica, infraestructura, sector educativo y salud, etc.) por lo general todo esto lleva a un camino autoritario con el fin de dar respuesta a los problemas. Gobernantes que enarbolan grandes promesas de cambio, como en este caso López Obrador con su plan de gobierno, proceso que puede estar acompañado de crisis políticas sobre todo cuando se intenta una reforma del Estado (Hernández et al, 2021).

La constitución en México establece los mecanismos para efectuar estos procesos, el problema es que López Obrador a través de sus diferentes reformas, ha dejado en evidencia cómo no pretende seguir los caminos institucionales sobre todo cuando le son adversos, sino que opta por vías irregulares para alcanzar sus objetivos.

Desde la perspectiva de Hernández et al (2021) Sus continuos desafíos a los poderes del Estado, sus intentos de reformas para disminuir las competencias de otros órganos de gobierno, dejan en claro que es un gobernante con muy claras tendencias autoritarias, que durante su gobierno no pudo traspasar los límites de la democracia producto de las imitaciones que tuvo por parte de la SCJN y el senado de la república

Montesquieu (2003) indicaba que el cumplimiento de la ley por parte de los gobernantes era la primera señal de lo apgado o no que estuvieran a la institucionalidad, así como de sus pretensiones absolutistas. Es un desafío para los demás poderes lograr que esas tendencias no amenacen las libertades ciudadanas.

En todo tiempo y en todas épocas van a haber gobernantes que pretendan saltarse las leyes, y que aspiren a convertirse en gobernantes autoritarios, eso ha sido una constante a lo largo de los siglos, depende de la vigilancia de los otros poderes del Estado evitar que eso llegue a ocurrir de forma efectiva (Hernández et al, 2021).

Queda claro como AMLO ha llevado a cabo medidas que están al margen de las leyes, que no respeta las competencias de cada poder público, y en múltiples ocasiones ha intentado usurpar sus funciones para llevar a cabo sus políticas. El gobernar en nombre del pueblo soberano, no les da justificación a sus medidas lo que demuestra un falso respeto a la constitución de México, no creen en los procedimientos institucionales para la aprobación de leyes, y está en constante pugna con los poderes públicos.

Son muchas las razones que llevan a considerar a López Obrador como un peligro para la democracia, ya que el principio fundamental establecido de respeto a la ley como decía Montesquieu (2003), no es seguido por este gobernante, así como el irrespeto a las competencias de cada poder.

La centralización, la ineficiencia, la corrupción, y la impunidad, son actos indicativos de un gobernante populista, usa el nombre del pueblo con fines de lucro e intereses particulares muy bien disfrazados de democracia y libertad, con claras tendencias autoritarias, y que solo ha aumentado la polarización en el país.

Con base en esas consideraciones, su programa de gobierno la cuarta transformación, a pesar de que pretende redefinir la democracia y reformar el Estado, no ha logrado tampoco cumplir con las metas de lograr una sociedad con mayor grado de libertad y seguridad principios clave dentro de la concepción de un gobierno estable dados por el Barón de Montesquieu, sino que en muchos sentidos no se ha resuelto tampoco el tema de las graves desigualdades en general (Hernández et al, 2020).

Por tales razones, su programa de gobierno no ha logrado ser realmente efectivo, bien decía Montesquieu (2003) un gobierno bien organizado es aquel que trabaja por mantener un equilibrio social basado en la libertad e igualdad, persiguiendo una auténtica democracia basada en hechos y no solamente en palabras llanas, es decir, los ciudadanos deben vivir con la seguridad de que la autoridad no va abusar de sus funciones y esto se va a lograr con la separación de poderes cuyo fin principal es evitar la tiranía y el miedo.

5.5 El Actual Modelo Político Mexicano

Queda claro como en la ineeficacia de los modelos, programas y leyes planteadas por el expresidente de la república mexicana no fueron hacia un mejor rumbo, dicho de otro modo, podemos decir que durante el ejercicio de su mandato en muchos momentos atacó cuatro vertientes muy importantes de nuestro país como es la deslegitimación, la reforma judicial, la separación de poderes y el presupuesto y salario. A continuación, se muestra una tabla elaborada por Aguilar A. (2025) donde demuestra las veces en que desprestigió estos vínculos.



Retomando estos datos podemos descubrir que durante el sexenio pasado la separación de poderes ocupa el tercer lugar en ser la mas juzgada y atacada, comprobando que no existió un diálogo estable entre los representantes de dichos poderes efectuando un posible estado despótico, donde quizá la tiranía no es reflejada como sucedía en la época de Montesquieu donde el rey decidía por si mismo sin consultar a alguien debido a que no existía dicha división, pero actualmente que si existe pareciera que cada una sigue una vía diferente para deslegitimar los contrapesos y en consecuencia las instituciones de la democracia.

Durante sexenios pasados en el sistema bicameral las propuestas planteadas por el presidente eran aprobadas de forma expedita, es decir, no se debatía, ni se legislaba por el hecho de que en su mayoría de la cámara eran afines a dicho partido, siendo motivo constante de críticas por parte de López Obrador.

Actualmente se vive un caso similar en el que la mayoría de dichas cámaras son ajenas y simpatizantes de dicho partido donde el presidente en algunas conferencias decía que había intervenido por medio del diálogo para aprobar algunas leyes y reformas como es el caso de la reforma a la ley de la industria eléctrica en 2021 donde por ser mayoría y simpatizantes hubo de forma arbitraria la aprobación. (DW, 2021)

Todo este tipo de fenómenos políticos son ejecutados debido a la falta de conocimiento o desinformación por parte de los ciudadanos partiendo desde la realidad misma del país donde el analfabetismo, el abandono escolar, la pobreza, entre otras muchas cosas provocan que los gobernantes parecieran que las cosas malas las hagan pasar por buenas y viceversa.

Concluido su periodo de gobierno es necesario dar un breve vistazo al actual sexenio encabezado por Claudia Sheinbaum, esto debido a que el modelo y el partido que ella representa es el mismo que le dejó su antecesor a tal punto que a su sexenio lo denomino: “el segundo piso de la cuarta transformación de la vida pública de México”.

Según el diario de Yucatán (2025) El primer año de gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum fue calificado por los Mexicanos Contra la Corrupción (MCCI) como un gobierno cargado de nepotismo, influentismo y corrupción todo debido a que se otorgaron cargos y contratos a familiares, amigos o aliados políticos dejando fuera el margen y las capacidades para ejercer determinados cargos.

Según la página del informador (2025) desde la perspectiva del doctor Anuar Salvador, el actual presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Hugo Aguilar considera que aún le falta la experiencia para liderar dicho poder debido a que no posee una preparación adecuada al cargo que representa en comparación a los demás ministros, destacando que solamente fue influentismo de López Obrador en muchas de sus giras para invitarlo a formar parte del tribunal más importante del país, incluso a pesar de que goza de apoyo por parte de las comunidades más vulnerables se sabe que en algunas ocasiones tomó provecho en contra de los mismos indígenas. Dicho

todo esto también destacó que el nuevo problema al que se va a enfrentar dicha corte es sobre la credibilidad y seriedad al aplicar las leyes.

Se ha olvidado el lema que dio origen a este movimiento que tiene como principio moral, ético y antropológico: "por el bien de todos primero los pobres" pareciera que los más vulnerables (prácticamente gran parte de la población) pasan a un segundo término porque no se ha implementado una eficaz moldura de seguridad para prevenir la violencia, los secuestros, los robos, las muertes, etc. Dejando al descubierto zonas que han sido dominadas prácticamente por la delincuencia organizada como Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, Michoacán, etc. generando una gran inseguridad y miedo entre la población que es uno de los frutos de un gobierno tirano expresados como ya se ha dicho por Montesquieu que quizá no es empleado directamente por el presidente, pero sí ha repercutido de manera indirecta en el desarrollo del país.

En la actualidad se han intentado implementar leyes en contra de la libre expresión derecho y facultad de todos, como por ejemplo someter a medios de comunicación al Estado para bloquear plataformas y aplicaciones bajo criterios que tienen fundamento en el artículo 109 de la constitución que ha sido catalogado por muchos como un "comodín" (Nares, 2025).

Esta iniciativa fue criticada por muchos como por ejemplo la ONU- DH y por supuesto opositores como Ricardo Anaya donde expresa lo siguiente:

Aquí el problema hay que entenderlo va mucho más allá de eso. La censura acaba con la democracia, implica que el gobierno tenga control sobre lo que sí se puede difundir en la televisión y en la radio y lo que no se puede difundir. (Proceso, 2025)

Por una parte está como se comentó: el nepotismo, la inseguridad, la posible falta a la libertad de expresión y muchas otras cosas que han dado hincapié para desvirtuar la falta de humanismo dentro y fuera de las políticas mexicanas, alterando el modelo inglés basado en la división de poderes que Montesquieu planteó desde hace cerca de 3 siglos y que México en la actualidad retoma desde la constitución de 1824, pareciera que solo existe por escrito y formalidad ya que México tiene una baja preparación

escolar, pareciera que cada poder de la federación no es autónomo sino mas bien el ejecutivo domina a los demás y la inseguridad y la falta a la libertad es inoperante.

Es muy interesante como “el primero los pobres” fuera de buscar un verdadero cambio en las estructuras de la pobreza se minimiza solo con dar apoyos económicos dejando muy en claro que este lema ha quedado en un planteamiento retórico y así legitimar sus programas sociales y supuestas políticas del bienestar creando quizá no un autoritarismo violento, pero sí una dominación por parte de los sistemas.

6. Conclusión

La vigencia de las ideas de Montesquieu en el mundo actual no tiene lugar a las dudas ni discusiones, es un autor que planteó ideas clásicas que demuestran los peligros de una sociedad donde no se respetan las leyes ni la división de poderes. Por tal razón sus ideas y sus principios son clave para entender el México actual, dado que persisten disyuntivas vinculadas a la impunidad, autonomía y Estado de derecho en medio de un proceso de cambio.

Para ello se plantearon varios objetivos específicos, teniendo como eje principal describir las ideas del Barón de Montesquieu y su influencia en México, demostrando por medio de su obra “el espíritu de las leyes”, como la división de poderes y los contrapesos son fundamentales para el funcionamiento de una democracia donde en muchas ocasiones como se demostró, se plantea de manera indirecta las presiones y disyuntivas contra el poder judicial y las instituciones autónomas como PEMEX y CFE por mencionar algunas..

La tesis de Montesquieu es un claro reflejo de la reacción a la monarquía absolutista, pero como indica el autor, las amenazas a la libertad siempre van a estar presente por parte de gobernantes cuyas acciones pueden ser contenidas por los otros poderes del Estado. En el caso de México, López Obrador ha sido un gobernante que no ha respetado esa división de poderes, y ha querido gobernar al margen de las leyes, llevándolo a diferentes tipos de disputas ya antes mencionadas.

Durante varios momentos, los otros poderes del Estado han logrado frenar varias de sus medidas, he ahí la importancia de la fracción del poder si estos no hayan actuado de manera deliberada y conforme a sus funciones, quizá la historia del México sería otra impidiendo que López Obrador no haya podido subvertir la ley, y que se haya mantenido un respeto parcial a la división de poderes.

La propuesta planteada fue la de analizar el gobierno de López Obrador y su efectividad para lograr cumplir con sus políticas de gobierno, en este caso referido a la cuarta transformación, que se ha puesto en evidencia como no ha logrado alcanzar las metas propuestas ni en educación, seguridad y economía.

Eso muestra también como los intentos de centralización política no ha sido realmente efectiva para dar respuesta a las necesidades ciudadanas, evidenciando de gran modo la inseguridad en todo el país debido a su plan de la guardia nacional desplazando a los cuerpos policiacos a nivel estatal y municipal, permitiendo el crecimiento considerable de los carteles, los robos, los homicidios, etc.

Los programas sociales en su mayoría provocaron grandes pérdidas en el país ejemplo de ello “la beca universal Benito Juárez” donde a muchos jóvenes a nivel medio superior se les proporciona una beca bimestral de \$1900.00 con el fin de que puedan continuar sus estudios. Actualmente muchos jóvenes despilfarran ese apoyo considerando que el fondo principal de este tipo de programas sociales es el ISR de muchos empleados en el país provocando en este sector la inconformidad del uso de su dinero.

En educación no ha habido mejoras, y eso se muestra en el hecho de que en las pruebas PISA no se haya visto mejores resultados, sino al contrario una gran desinformación por parte de los estudiantes, ya que México siempre ha estado por debajo de los 500 puntos que es la media proporcionada por los países que participan en este concurso.

El constante querer gobernar en confrontación con los otros poderes del Estado, tampoco ayuda a la efectividad de la puesta en práctica de su programa de gobierno. Ya se ha dicho que en varias ocasiones el mandatario los llamó “traidores al pueblo” y “opositores a la cuarta transformación” desligándolos de sus propuestas y trabajando solamente con su gabinete, es decir, aquellos que nunca se van a oponer y le van a decir, como se dice coloquialmente, “lo que él quiere escuchar”.

Esto se demuestra en lo que respecta a las medidas de emergencia que se intentaron aplicar en medio del COVID-19, donde se intentó modificar la ley de presupuesto y restar poder a la cámara de diputados. Además de eso, ha usado recursos del Estado para hacer su campaña electoral en 2018, cuando la ley en México prohíbe hacerlo.

Con base en esos problemas, entonces se intenta dar respuesta al último punto, analizar el funcionamiento de la división de poderes que hay en México desde el pensamiento del Barón de Montesquieu durante el periodo 2018-2024 (también una parte del actual sexenio), en que se muestra como el poder ejecutivo ha intentado usurpar a los poderes del Estado en varias ocasiones. Esa es clara evidencia de como existe riesgos para la democracia en México, como se requiere de mayor cumplimiento de la ley, y de cómo los poderes han pugnado entre sí, sobre todo el legislativo y judicial, para mantener su independencia.

Eso lleva también a que los resultados de su programa de gobierno denominado la cuarta transformación (aún vigente), no haya cumplido en su totalidad con los objetivos propuestos, y que en México la democracia se esté viendo afectada como advierte Montesquieu, quizá no como una tiranía, pero sí como un autoritarismo pasivo porque no se manifiesta por medio de la violencia ni el temor, pero si va socavando los otros niveles del poder por medio de un populismo que se mantuvo de manera masiva.

Retomando esta ultima idea la forma en como se manifiesta el “autoritarismo pasivo” gira entorno a las constantes manifestaciones de la violencia que predominan dentro del país como son las extorsiones, la trata de personas, la impunidad, el lavado de dinero, las violaciones, las muertes, un sinfín de atrocidades que día a día provoca el gran malestar de muchos ciudadanos y por ende el temor por parte de los mismos que es el fruto como lo decía Montesquieu (2003) de un gobierno tirano.

Aunque formalmente existe la separación de poderes, en la práctica los contrapesos son débiles y dependientes, Dicho de este modo durante el sexenio de López Obrador se enfrentaron muchas disputas por parte de académicos y políticos,

que juzgaron a AMLO como mediático al influir en el parlamento introduciendo en gran medida a simpatizantes de MORENA, permitiéndole gran aprobación en sus reformas y por consecuencia el judicial al sentir la gran presión mediática y política aplicaba dichas leyes.

Montesquieu (2003, p. 205) nos enseñó en su famosa frase: “el poder solo se controla con el poder”, que el poder (válgase la redundancia) no se autocontrola, sino más bien se limita por otro para formar un equilibrio, dicho de otro modo, los órganos constitucionales siguen siendo un reto pendiente en México.

7. Referencias

- Ackerman, E. (2021). El combate a la corrupción como economía política. En Heredia, B, Gómez, H. (coords.). 4t: claves para descifrar el rompecabezas (pp. 159-178). Ciudad de México, México: Grijalbo.
- Aguilar, A. (2025). La independencia judicial en jaque. México: Fundación para la justicia.
- Álvarez, N. (2016). El concepto de hegemonía en Gramsci: una propuesta para el análisis y la acción política. *Estudios Sociales Contemporáneos*, (15), 152-162.
- Aron, R. (1985). Las Etapas del Pensamiento Sociológico. Buenos Aires: Siglo Veinte.
- Bartra A. (2021). Llegó el coronavirus y mandó a parar. Ciudad de México, México: Brigada para leer en Libertad.
- Bartra, R. (2021). Regreso a la jaula. Ciudad de México, México: Debate.
- Berlín, I. (2004). Cuatro Ensayos Sobre la Libertad. Madrid: Alianza.
- Beuchot M. (1986). Lingüística estructural y filosofía. México: universidad la Salle
- Bruhn, K. (2021). AMLO y su partido. *Política y Gobierno*, 28 (2), 19-26.
- Calduch R. (1991). Relaciones internacionales. Ciencias sociales, Madrid, 1991
- Cámara de diputados (2022). *Constitución política de los estados unidos mexicanos*. Recuperado de <file:///C:/Users/pc/Downloads/CPEUM.pdf>
- Cortina A. (1998). 10 palabras clave en filosofía política. Navarra: Verbo divino.
- Curzio, L. y Gutiérrez, A. (2021). El presidente: Las filias y fobias que definirán el futuro del país. Ciudad de México, México: Grijalbo.

Delgado, Á. (2019). La formación de cuadros en Morena, sin presupuesto; la disputa por el partido, una de las causas: “El Fisgón”. Proceso. Extraído de <https://www.proceso.com.mx/nacional/2019/4/25/la-formacion-de-cuadros-en-morena-sin-presupuesto-la-disputa-por-el-partido-una-de-las-causas-el-fisgon223857.html>

Destut, T. (1821). Comentario sobre Del Espíritu de las leyes. Madrid: Imprenta de D. Fermín Villalpando.

Durkheim, É. (2000). Montesquieu y Rousseau, precursores de la sociología. Madrid: Tecnos.

DW (2021). Congreso mexicano aprueba polémica reforma eléctrica de AMLO. Recuperado de: https://www.dw.com/es/congreso-mexicano-aprueba-pol%C3%A9mica-reforma-el%C3%A9ctrica-de-amlo/a-56752898?utm_source=com

Eisenmann, C. (1975). El Espíritu de las Leyes y La Separación de poderes. Anuario Jurídico (2) 429-453.

Eisenmann, C. (1985). La Pensée Constitutionnelle de Montesquieu. Cahiers de Philosophie Politique, (3); 35-66.

El economista (2024). El gobierno busca silenciar a la sociedad civil crítica, afirma mexicanos contra la corrupción y la impunidad extraído de: https://www.eleconomista.com.mx/politica/El-gobierno-busca-silenciar-a-la-sociedad-civil-critica-afirma-Mexicanos-Contra-la-Corrupcion-y-la-Impunidad-20240814-0097.html?utm_source=chatgpt.com

Elizondo, C. (2021). Mi palabra es la ley. AMLO en Palacio Nacional. Ciudad de México, México: Debate.

Fuentes, C. (2011). Montesquieu: teoría de la distribución social del poder. Revista de ciencia política (Santiago), 31(1), 47-61. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718090X2011000100003>

- Freedom house. (2020). "Democracia durante la pandemia". Visitada de 16-12-2022. Disponible en <https://freedomhouse.org/issues/democracy-during-pandemic>.
- García, R. (2006). Problemática de la división de poderes en la actualidad". Revista de Estudios Políticos, (53), 175-190.
- Gandarilla, J. (2021). Descifrar la especie de ornitorrinco. La economía por la que apuesta AMLO y la 4T. En V. Vázquez (coord.) La economía de la 4^a transformación. Ciudad de México, México Juan Pablo Editor 17-35.
- Gobierno de México. (2019). Informe de Seguridad. Informe. Consultado el 05/11/2023, en: <http://www.informeseguridad.cns.gob.mx/>
- Gómez, H. (2021). AMLO y la 4T. Una Radiografía para Escépticos. México: Océano.
- González, R. (2020). Los años de la resistencia. Revista Reporte32mx. <https://reporte32mx.com/> los-anos-de-la-resistencia-1a-parte-por-rene-gonzalez/
- Gordillo, G. (2021). La gobernabilidad realmente existente. En B. Heredia y H. Gómez (comp). 4t: claves para descifrar el rompecabezas (95-112). Ciudad de México, México: Grijalbo
- Gutiérrez, O. (2008). El Despotismo en la obra "Del Espíritu de las Leyes" de Montesquieu. VI JORNADAS DE HISTORIA MODERNA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN-Departamento de Ciencias Sociales, Lujan. Provincia de Bs.As.
- Haberle, P. (2003). El Estado constitucional. México D.F.: PUCP Fondo Editorial.
- Hernández-Cortez, N; Moya, J, y Menchaca-Arredondo, E. (2020). El discurso nacional popular de Andrés Manuel López Obrador (2018-2020). Revista Republicana, (31), 39-54. DOI: <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2021.v31.a106>.
- Hernández, N; Soto, I; y Guerrero, C (2021). La cuarta transformación en México como proyecto nacional-popular. Sapientae, (5), 14-32.
- Hernández, T. (2020). Tras las huellas de la derecha. Ciudad de México, México: FCE

Hernández, G; y Romero, C. (2019). La Guardia Nacional y la militarización de la seguridad pública en México. URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (25), 87-106.

Hernández, G. (2015). Análisis de la política de seguridad en México: 20062012. Política y Cultura, (44), 159-187.

Hernández, V. (2010). Evaluación y gestión estratégica para la seguridad vial: ciudad Juárez, México, 2008-2010. México: para obtener el grado de Doctor en ciencias sociales con especialidad en estudios regionales

Jaramillo Antillón, J (2020) Montesquieu y la ilustración la denuncia del absolutismo político. Extraído de

Locke, J. (1991). Segundo tratado sobre el gobierno civil. Editorial Alianza. Madrid.

López Obrador, A. (2018). Palabras AMLO con motivo del triunfo electoral del 1 de julio. <https://lopezobrador.org.mx/2018/07/02/palabras-amlo-con-motivo-del-triunfo-electoral-del-1-de-julio/>

López Obrador, A. (2019). Discurso de Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Mensaje a la Nación desde el Zócalo de la Ciudad de México. Extraído de <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/discurso-de-andres-manuel-lopezobrador-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos?idiom=es>

López Obrador, A. (2019). Hacia una Economía Moral. Planeta, México. México desconocido (s.f.) 10 frases de AMLO. Extraído de: <https://www.mexicodesconocido.com.mx/frases-de-amlo.html>

Meyer, L. (2013). Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México. México. Fon do de cultura económica.

Monsiváis-Carrillo, A. (2018). La izquierda populista en México: ¿Amenaza o correctivo para la democracia? Working Paper. Extraído de https://www.researchgate.net/publication/318503604_La_izquierda_populista_en_Mexico_Amenaza_o_correctivo_para_la_democracia.

Moreno, Alejandro; Uribe Coughlan, Alexandra y Wals, Sergio C. (Coords.) (2019). El viraje electoral. Opinión pública y voto en las elecciones de 2018 en México. Cámara de Diputados-CESOP-ITAM-UNIVERSITY OF NEBRASKA LINCOLN. México

Montesquieu, C. (2003). Del Espíritu de Las Leyes. Madrid: Alianza.

Nares, O. (2025) Sheinbaum da marcha atrás con la ley de telecomunicaciones después de ser señalada por censura: “ese no es el objetivo de la ley” Recuperado de: https://www.xataka.com.mx/legislacion-y-derechos/sheinbaum-da-marcha-atras-ley-telecomunicaciones-despues-ser-senalada-censura-ese-no-objetivo-ley?utm_source=chatgpt.com

Núñez Rodríguez, Violeta. (Coordinadora) (2021). La economía de la 4^a Transformación. (primera edición) Juan Pablos Editor. México.

Ortega, j. (222). Despejar la ecuación: el México de López Obrador y la “cuarta transformación. Polis, (61), 1-18.

Osorio, L.F. (2021). La COVID - 19 y las amenazas a la libertad en occidente. *Democracias*, (8),

Páez, A. (2005). Aplicabilidad de la teoría de la división de poderes en la actualidad: estudio comparado del sistema de controles que se ejerce sobre la rama ejecutiva del poder público en algunos estados de Latinoamérica. Revista Dikaion, (14), 153-158.

PAN. (2025). *Descalifica Ricardo Anaya elecciones del poder judicial por ser un proceso turbio, un cochinero y una farsa.* Obtenido de <https://www.pan.senado.gob.mx/2025/03/descalifica-ricardo-anaya-elecciones-del-poder-judicial-por-ser-un-proceso-turbio-un-cochinero-y-una-farsa/>

Pettit, P. (1999). Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno. Barcelona: Paidós.

Pérez-Tagle, Jesús Antonio. (2016). ¿Qué es el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)? Un análisis de su génesis organizativa. *Posibilidad Política*, (14), 1-35.

Pérez-Dámazo, Ana Yely. (2014). Campañas negativas en las elecciones 2000 y 2006 en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59 (222), 87-116.

Pipitone, U. (2010). Kerala, desarrollo y descentralización". México: Colección de Documentos de Trabajo.

Proceso (2025). Reforma de telecomunicaciones y radiodifusión es para censurar y controlar: Ricardo Anaya. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/4/23/reforma-de-telecomunicaciones-radiodifusion-es-para-censurar-controlar-ricardo-anaya-349970.html>

Quirós R. (2008). El contrato social de Rousseau: el problema de la natural enemistad entre la soberanía y el gobierno. *Revista Estudios*. 21, 37-148.
file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-ElContratoSocialDeRousseau-5556303%20(1).pdf

Rousseau, J. (2005). El contrato social. Ediciones Universales. Bogotá Colombia.

El informador (2025). Falta experiencia a nuevo presidente de la SCJN, asegura experto. Recuperado de: <https://www.informador.mx/mexico/Falta-experiencia-a-nuevo-presidente-de-la-SCJN-asegura-experto-20250605-0162.html>

Solozábal, J. (2011). Sobre el Principio de la Separación de Poderes. *Revista de Estudios Políticos*, (24), 1-20.

Starobinski, J. (2000). *Montesquieu*. México: Fondo de Cultura Económica.

Skinner, Q. (2005). La libertad de las repúblicas: ¿un tercer concepto de libertad?". *Revista Isegoría*, (33), 19-49.

Turchetti, M. (2008). Tiranía y Despotismo: una distinción olvidada. En: *Tiranía: aproximaciones a una figura del poder*, editado por Capelli y Gómez. Madrid: Dykinson.

Vallet de Goytisolo, J. (1987). *Montesquieu: Leyes, Gobiernos y Poderes*. Madrid: Ed. Cívitas. S.A.